



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# DIARIO DE SESIONES

Año XX - V LEGISLATURA - 26 de marzo de 2001 - Número 57 Página 1493 Serie A

## SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

**PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ**

**Sesión celebrada el lunes, 26 de marzo de 2001**

\*\*\*\*\*

	<b><u>ORDEN DEL DIA</u></b>	<b>Página</b>
1.-	Debate y votación de la moción Nº 25, subsiguiente a la interpelación Nº 57, relativa a criterios para aumentar las cifras de empleo y las tasas de ocupación, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [42.S.025.025]	1495
2.-	Debate y votación de la proposición no de ley Nº 84, relativa a carencias orgánicas, personales y materiales de la Justicia en la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 510, de 13.03.01). [43.PL.S.076.084]	1495
3.-	Interpelación Nº 45, relativa a criterios sobre los resultados del sistema de financiación vigente, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 381, de 14.11.00). [41.01.006.045]	1505
4.-	Pregunta Nº 224, relativa a nueva figura tributaria para gravar los precios de alimentos, presentada por Dña. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 462 de 14.02.01). (Aplazada en Pleno de 05.03.01) .[51.13.018.224]	[POSPUESTA]
5.-	Pregunta Nº 225, relativa a medidas para apoyar con ayudas públicas la reestructuración y modernización de los mataderos, presentada por Dña. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 462, de 14.02.01). (Aplazada en Pleno de 05.03.01). [51.13.019.225]	[POSPUESTAS]
6.-	Pregunta Nº 226, relativa a medidas para compensar excepcionalmente las rentas de los ganaderos, presentada por Dña. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 462, de 14.02.01). (Aplazada en Pleno de 05.03.01). [51.13.020.226][POSPUESTA]	
7.	Pregunta Nº 247, relativa a machos de urogallo detectados en el censo realizado en el año 2000, presentada por Dña. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 486, de 27.02.01). [51.23.009.247]	

- 8.- Pregunta Nº 248, relativa a variación de la población de urogallos desde el año 1990 hasta el año 2000 presentada por Dña. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 486, de 27.02.01). [51.23.010.248] 1511
- 9.- Pregunta Nº 249, relativa a actuaciones para evitar la extinción del urogallo, presentada por Dña. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 486, de 27.02.01). [51.23.011.249] 1511
- 10.- Pregunta Nº 238, relativa a inversiones solicitadas para que sean incluidas en el Plan Hidrológico Nacional para mejorar el abastecimiento de agua a las zonas del interior, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 473, de 21.02.01). [51.25.044.238] 1514
- 11.- Pregunta Nº 239, relativa a inversiones solicitadas para que sean incluidas en el Plan Hidrológico Nacional para mejorar el abastecimiento de agua a las zonas de la costa occidental, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 473, de 21.02.01). [51.25.045.239] 1514
- 12.- Pregunta Nº 240, relativa a inversiones solicitadas para que sean incluidas en el Plan Hidrológico Nacional para mejorar el abastecimiento de agua a la comarca oriental, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA Nº 473, de 21.02.01). [51.25.046.240] 1514
- 13.- Pregunta Nº 241, relativa a actuaciones realizadas por la Comisión para el fomento de la sociedad de la información y de las nuevas tecnologías, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA Nº 473, de 21.02.01). [51.03.025.241] 1516
- 14.- Pregunta Nº 250, relativa a declaración de bien de interés cultural de la iglesia parroquial de San Vicente Mártir y el antiguo asilo de ancianos de San José, presentada por D. Rafael Pérez Tezanos, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOPCA Nº 486, de 27.02.01). [51.27.001.250] 1518
- 15.- Pregunta Nº 242, relativa a motivos para no constituir la mesa tripartita para la mejora de la oferta docente y las retribuciones del profesorado, presentada por Dña. Lucrecia Santa María Gabancho, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA Nº 473, de 21.02.01). [51.36.010.242] 1520
- 16.- Pregunta Nº 243, relativa a perspectivas en cuanto a la constitución de la mesa tripartita para la mejora de la oferta docente y las retribuciones del profesorado, presentada por Dña. Lucrecia Santa María Gabancho, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA Nº 474, de 21.02.01). [51.36.011.243] 1520

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión diecisiete horas y cinco minutos)

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Buenas tardes, Señoras y Señores Diputados.

Antes del inicio de este Pleno, quisiera proponer que se adoptara el acuerdo de manifestar el pesar de los Diputados y Diputadas de esta Cámara por el fallecimiento de Dña. Nieves Maza Carrascal, con la que hemos compartido hasta el último momento las tareas de nuestra función parlamentaria.

Asimismo, este Pleno resalta también la capacidad, lealtad y dedicación con que desarrolló su trabajo, así como su calidad y buena relación personal. Y sobre todo, su actitud frente a la enfermedad, su optimismo vital y el desempeño de su función en los últimos meses que constituyó un extraordinario ejemplo de valentía, de generosidad y de responsabilidad.

Se propone, asimismo, trasladar este sentimiento a su familia más próxima.

¿Se aprueba? Se aprueba por asentimiento.

Asimismo, se propone la siguiente Declaración: "El Pleno del Parlamento de Cantabria muestra su más profunda tristeza y su más rotunda repulsa y condena del asesinato en atentado terrorista, de D. Santos Santamaría Avendaño, Mosso d'Esquadra de la localidad gerundense de Roses y de D. Froilán Elespe, Concejal del Partido Socialista, en el Ayuntamiento guipuzcoano de Lasarte. Acordando asimismo trasladar testimonio de esta condena a sus familiares directos y al Partido Socialista de Euskadi.

Con motivo de estos nuevos atentados, el Pleno del Parlamento de Cantabria, muestra su total rechazo a la violencia en cualquiera de sus formas, pero sobre todo como intento de imponer las ideas o las alternativas políticas. Condena el terrorismo como máxima declaración moral y social de un sistema democrático. Hace un llamamiento a la unidad más firme de todos en la lucha contra el terrorismo y convoca a los cuidados a participar en las movilizaciones públicas de rechazo a la violencia y de solidaridad con las víctimas.

Asimismo, el Parlamento de Cantabria, reafirma su confianza en que al unidad de todos y especialmente entre responsables políticos, la firmeza en el mantenimiento de nuestras convicciones democráticas, la colaboración con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y la utilización sin complejos de los medios que pone a nuestra disposición el Estado de Derecho, serán capaces de terminar con esta lacra

del terrorismo.

¿Se aprueba? Se aprueba por asentimiento.

-Y ahora guardaremos un minuto de silencio por Dña. Nieves Maza, por D. Froilán Elespe y por D. Santos Santamaría-

Punto 1º del Orden del Día.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:  
Debate y votación de la moción Nº 25, subsiguiente a la interpelación Nº 57, relativa a criterios para aumentar las cifras de empleo y las tasas de ocupación, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Tiene el turno para su defensa el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de diez minutos.

Interviene D. Jesús Cabezón.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

En el debate del pasado lunes, 12 de marzo, en la interpelación al Gobierno sobre el empleo y las tasas de ocupación en Cantabria, se ponía de manifiesto que en Cantabria ha disminuido el paro, pero que la tasa de desempleo es superior aquí que a la media en España, tanto si se mira en datos de paro registrado como si se tienen en cuenta los datos de la Encuesta de Población Activa.

Y también se ponía de manifiesto que en Cantabria, nuestra tasa de actividad es sensiblemente menor a la media española. Fundamentalmente, en la tasa de actividad femenina. Y globalmente es sensiblemente peor, -insisto- más todavía si se mira la tasa de actividad femenina.

Esa tasa de actividad, además de ser un problema serio en sí mismo, pone de manifiesto algunos problemas añadidos, algunas realidades regionales preocupantes que van más allá de lo que puede ser un debate sobre el empleo y el desempleo, que siempre tendrá un carácter coyuntural.

Pone de manifiesto que nuestro crecimiento no es capaz de absorber la demanda de mano de obra, aun cuando esa demanda sea baja; no es capaz, nuestro mercado laboral, de incorporar más activos. Muchos de nuestros jóvenes deben buscar empleo fuera de la Región. Y somos una sociedad

que envejece. En Cantabria, con una población de poco más de medio millón de habitantes, cobran algún tipo de pensión, 126.0000 personas; contributivas, 120.000 y no contributivas, 6.500 personas. Por tanto, somos una sociedad que envejece, y es un dato preocupante también.

Porque si no aumenta nuestra tasa de actividad, seguramente podrá disminuir la cifra de desempleados. Pero estaremos disfrazando la realidad. Y excluyendo de la posibilidad de participar en el crecimiento económico, excluyendo de la posibilidad de cooperar en el desarrollo del bienestar y de la riqueza colectiva a miles de ciudadanos y de ciudadanas.

Yo no tengo una visión pesimista o trágica de las realidades cuando se mira el mercado laboral, lo que tengo es una visión crítica. Porque no quiero ni deseo que lo mejor de esta Región, que es su capital humano, su gente, quede fuera del primer elemento de sociabilidad, como es un empleo retribuido.

Hace algunas semanas, pocas, decía el Presidente de la Comisión de la Unión Europea, Romano Prodi: No podemos simplemente escondernos detrás de la actual perspectiva económica favorable y fingir que basta únicamente el crecimiento económico.

El crecimiento económico es una condición necesaria, pero no es una condición suficiente. Hoy, o ayer, he escuchado las declaraciones del Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma, en las que dice: que el crecimiento previsto en Cantabria puede ser correcto; pero, sin embargo, manifestaba su preocupación porque no fuera el elemento corrector de la situación del empleo o desempleo en la Región.

-Insisto- El crecimiento económico, sin duda que es una condición necesaria, pero no es suficiente. Y más cuando -insisto- las cifras medias de tasa de actividad de desempleo, comparativamente son peores a las medias en España.

En la contestación a la interpelación, que es el origen de esta moción, el Gobierno habló de una situación con tendencia de optimismo; el optimismo es un estado de ánimo y cada uno se sitúa donde le parece más oportuno. Pero el Sr. Consejero hablaba de una tendencia al optimismo. Y hablaba de ejemplos de desarrollo industrial, y citaba a: Sniace, Altadis, Ebobus, como ejemplos de una política industrial. Y también citaba la concertación como un instrumento útil para mejorar el empleo en nuestra Región.

El diálogo social, incluso cuando no concluye con acuerdos, siempre es positivo. El diálogo entre los interlocutores sociales, es una parte sustancial del

diseño, del desarrollo y de la evaluación de las políticas activas de empleo. Y un instrumento útil para que aumente el número de personas ocupadas y que aumente su proporción respecto al total de la población en edad de trabajar.

El diálogo entre los interlocutores sociales, que debiera de tener las características de un diálogo social flexible y permanente, debiera de ser el mejor regulador de las relaciones laborales. Y que fuera realmente subsidiaria la legislación. Quizás en un país como el nuestro, esto todavía no es posible. Pero -insisto- el diálogo social debiera ser el mejor regulador de las relaciones laborales y del propio funcionamiento del mercado laboral.

El diálogo social, tendente a conseguir un acuerdo, debe tener algunos objetivos. Fundamentalmente, el adecuar la realidad a nuestro mercado laboral, a las exigencias, a los cambios, a las transformaciones sociales que se van añadiendo en el tiempo, que se añaden en nuestra economía y buscar las respuestas a través de ese diálogo y ese acuerdo, las respuestas más adecuadas para que mejore la situación del empleo, tanto en cantidad como en calidad.

Pero el diálogo de los interlocutores sociales, no exime de responsabilidad al Gobierno. El Gobierno puede y debe propiciar e incentivar ese diálogo, los acuerdos entre los agentes sociales. Pero -insisto- ese diálogo, los acuerdos posibles, no eliminan la responsabilidad que el Gobierno en Cantabria tiene desde la acción normativa, desde la acción presupuestaria.

La llamada concertación social tiene, en Cantabria, algunas características; características propias. No siendo la menor, ni la menos importante, la búsqueda por parte del Gobierno -una de las partes que firman- la búsqueda por el Gobierno de un determinado aval de los interlocutores sociales, a políticas que en bastantes casos o en bastantes supuestos, el Gobierno estaría obligado a desarrollar, con independencia de que existiera o no existiera el pleno acuerdo, o la concertación.

Los fondos procedentes de la Administración del Estado para políticas de empleo, o las facilidades a la contratación, o las ayudas al primer empleo, las ayudas a la jubilación, el desarrollo de la economía social, programas de aprendizaje, la formación e inserción profesional, el fomento del empleo, etc., son, en muchos casos o en bastantes casos, partidas finalistas que proceden hoy de las transferencias del Estado.

Cantabria recibirá, para pensiones no contributivas, en el capítulo de Bienestar Social; recibirá aportación del Estado para servicios sociales;

recibirá una parte de los 226.000 millones que hay que repartir para políticas de empleo; es decir, para formación ocupacional, fomento del empleo, desarrollo local, promoción del empleo autónomo, etc.

Para formación ocupacional, las Comunidades Autónomas recibirán una partida importante a través del tercer acuerdo nacional de formación continua. Y por falta de tiempo no podemos desarrollar cada uno de estos temas, pero yo les animo a que comparen o tomen estos conceptos y estos datos y los comparen -insisto- con datos y partidas que aparecen en la concertación regional.

Sin embargo, la concertación regional, no añade lo que yo creo que debiera de añadir. Debiera de añadir: una cuantificación de los objetivos para cada una de las acciones. No vale simplemente enunciar una partida presupuestaria y no cuantificar objetivos. Ello, no aparece en los acuerdos regionales.

Debiera constar el presupuesto que se aporta desde el ámbito regional, para cofinanciar políticas o iniciativas. Aparece una partida global, sin aparecer desglosado cuál es lo que procede de transferencias del Estado, cuál es lo que se cofinancia, cuál procede de la iniciativa privada, por ejemplo. Eso, no aparece en los acuerdos regionales.

Debiera de aparecer en los acuerdos un método conocido para evaluar los resultados. Una concertación de ámbito regional, debe ser bastante integradora de todas las políticas de empleo, en este ámbito regional. Incluir iniciativas innovadoras y, fundamentalmente, suponer un valor añadido a los esfuerzos de otras Administraciones, bien sean la Administración del Estado, o las propias directrices de la Unión Europea, a través de los planes de empleo a los que están obligados los Gobiernos nacionales.

Me van a permitir que me suene extraño, en un acuerdo de concertación, que por ejemplo de los 14 epígrafes del desarrollo industrial, 8 sean transferencias a empresas públicas. ¿Si no hubiera acuerdo de concertación, es que las empresas públicas no debieran de recibir esas partidas que -insisto- son puramente transferencias?

Mi respeto a quienes firman en los acuerdos, en materia de empleo como el vigente para este año en el que estamos 2001. Pero estoy convencido, y por eso los Socialistas-Progresistas presentamos esta moción, de que el sistema regional de negociación y concertación, los contenidos, son manifiestamente mejorables. Porque -insisto- un acuerdo regional, a favor del empleo, debe suponer un valor añadido. No la simple ratificación pública de unas partidas presupuestarias.

El Gobierno Regional, es cierto que no puede actuar en política monetaria, tampoco el Gobierno de España; aunque sí debe cooperar activamente al control del déficit público y de la inflación. No puede actuar en la legislación de ámbito Estatal, pero sí puede actuar en su desarrollo, o en el ámbito de sus competencias con capacidad normativa que nos reconoce la Autonomía.

El Gobierno Regional, dispone de inversiones, de posibilidad de actuar con incentivos en diferentes sectores, dispone de empresas públicas, la Universidad, de toda la enseñanza transferida, de la formación no reglada. Se podrá reiterar que casi todo va correcto, va bien. Pero la realidad de las cifras de desempleo, de la tasa de actividad, no es una situación satisfactoria.

Por eso, deseo que los Grupos Parlamentarios que apoyan al Gobierno, apoyen en este caso la moción que los Socialistas-Progresistas hemos presentado, para conseguir el objetivo de mejorar la situación del empleo en nuestra Región.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista. Por un tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

La moción que se nos presenta hoy aquí, tiene los puntos perfectísimamente diferenciados, a los que voy a dar contestación de un modo distinto, porque distintas son sus propuestas.

En el primer punto, se nos plantea que el Gobierno de Cantabria, si es posible con el acuerdo de los interlocutores sociales, presentará en el Parlamento un Plan Anual de Empleo de ámbito regional, con el objetivo de que en Cantabria aumente de forma significativa el empleo y la tasa de actividad.

Aquí tenemos un punto de desencuentro nada más comenzar. Porque nosotros pensamos que la concertación regional sí es un verdadero plan de empleo, donde están contemplados en los Presupuestos las inversiones necesarias, las transferencias necesarias. Y que, por lo tanto, esa concertación regional que parece damos a entender que en Cantabria se ha hecho lo contrario de lo que dice este punto 1º de la moción. Lo cierto es que en Cantabria, desde el año 1996, se viene elaborando un plan de empleo. Y se viene elaborando ese plan de

empleo, de acuerdo con los interlocutores sociales, a través de la concertación regional.

Un plan cuyo objeto es reducir sensiblemente las tasas de desempleo y aumentar las de ocupación y actividad, como usted muy bien dice en su moción. Y un plan que se ha diseñado con la participación de todos los agentes sociales que han querido contribuir a la elaboración de ese Plan.

¿Qué resultados ha tenido esta planificación, en materia de empleo, realizada en la Comunidad Autónoma? No quiero entrar mucho en esas disquisiciones que se tienen sobre cifras; uno da unas cifras, otro da otras cifras, otro da una encuesta que le favorece para sus pretensiones, para sus argumentos. Pero sí le voy a decir y referirme únicamente que los dos últimos ejercicios ya cerrados; no solo el de 1999, sino el del 2000; la tasa de ocupación en Cantabria creció un 7,76 por ciento. La tasa de actividad, pasó del 44,4 por ciento al 47,23 por ciento. Lo que arroja un crecimiento de 2,83 por ciento. Y la tasa de paro, disminuyó del 14,83 por ciento al 13,99, en el 2000.

Yo no quiero recrearme en los datos, ni muchísimo menos. Estos datos debían servir de estímulo, debían servir de acicate para que el empleo se siga reduciendo, para que lleguemos a ese objetivo final que tiene el Gobierno de Cantabria, de llegar al paro técnico. Pero las cifras están ahí, nosotros intentamos que esto se resuelva y que esto debe servir de acicate para acometer mayores empresas.

Se está cumpliendo, por lo tanto, con estos acuerdos de concertación regional, el triple objetivo de reducir las tasas de desempleo y aumentar las de ocupación y actividad. Y eso es posible gracias a estos planes de empleo anuales que equivalen a la concertación regional y que definen las actuaciones concretas a desarrollar sobre el mercado de trabajo, las infraestructuras y la industria.

Por lo tanto, la evolución de las tasas de empleo, por mucho que insistamos en desvirtuarlas, y la actividad, constatan que los acuerdos de concertación actúan como auténticos planes de empleo. Y así lo entienden no sólo el Gobierno de esta Comunidad Autónoma, sino también muchos Gobiernos de otras Comunidades Autónomas, entre las cuales se incluyen muchas Socialistas.

Pero además, y pasando al segundo punto: el Plan Regional de Empleo, incluirá necesariamente las líneas básicas de actuación en acciones concretas a desarrollar, etc., etc. Decir que por encima de estos planes de empleo, se encuentra otro Plan que define los objetivos, recursos, líneas de actuación y evaluación que usted conoce muy bien, y que no es

otro que el Programa Operativo que desarrolla el marco comunitario de apoyo. Y que ha sido aprobado recientemente por la Comisión Europea.

El Plan de Desarrollo Regional y su concreción en un programa operativo, tiene como prioridades las que usted dice: generar empleo, mejorar la competitividad y asegurar un desarrollo sostenible. Y regula la estrategia y las acciones a desarrollar en materia de empleo, con un claro objetivo final: alcanzar la convergencia real con las regiones más desarrolladas de la Unión Europea.

Por lo tanto, desde el Grupo Parlamentario Regionalista, creemos que son innecesarios los dos puntos a los que se refiere la moción, porque la política del Gobierno Regional apuesta por la concertación regional con todos los agentes sociales implicados y tiene un Plan de Desarrollo Regional perfectísimamente delimitado y con los objetivos perfectísimamente concretados.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Francisco Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Mi Grupo Parlamentario va a votar en contra de esta moción. Y no vamos a utilizar ni el tiempo ni la Tribuna, puesto que los argumentos dados en la interpelación, el pasado lunes, por el Consejero de Industria, y los argumentos dados por el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, en el día de hoy, son coincidentes en sus líneas básicas con los argumentos que había preparado, el martes pasado, nuestra compañera, Nieves Maza.

Por lo tanto, no subir a la Tribuna. Y sus argumentos queremos mantenerlos en el recuerdo, por nuestra amiga y compañera, Nieves Maza.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra D. Jesús Cabezón.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

Algunos pequeños matices. Lamentando que

no se entienda la necesidad de un Plan de Empleo, que no es el plan de concertación.

La concertación que firma el Gobierno Regional, con los interlocutores sociales, no es un Plan de Empleo. Yo les animo a que lean cualquier Plan de Empleo; el Plan de Empleo español, el que se presenta por parte del Gobierno en Bruselas, o los planes de empleo que tienen algunas Comunidades Autónomas. Y será fácil ver que la concertación es un instrumento utilizado aquí para unos objetivos, pero eso no es un plan de empleo. Ni muchísimo menos es un plan de empleo, el Programa Operativo del Plan de Desarrollo Regional. Tendrá unos objetivos amplios, señalará unas pautas a desarrollar, cifrará unas inversiones. Pero eso no es un Plan de Empleo. A no ser que estemos hablando de cosas muy diferentes, y realmente algún plan de empleo conozco.

No hay ningún barullo sobre cifras. Las que usted ha dado, son las que yo he manejado. Las cifras que usted ha dado y las que yo he manejado, son las oficiales. Lo que yo he dicho, y repito, es que las cifras, en Cantabria, de paro registrado, de paro de la Encuesta de Población Activa, son peores que la media en España. Y que la tasa de actividad, el 47,23 por ciento que usted ha dicho, es inferior a la media de España. Porque la media en España es el 51,44 por ciento. Que ha subido; afortunadamente, ha subido, ha mejorado -lo he dicho yo al principio de mi intervención- Pero la preocupación que queremos expresar, en este debate parlamentario, es que debemos sentirnos insatisfechos porque nuestras tasas de ocupación son sensiblemente inferiores a las medias en España. Eso es lo que yo he pretendido. Y no he pretendido confundir a nadie con las cifras, porque las cifras son las oficiales.

He dicho -y repito- que son peores que las medias en España. Y con esta proposición que ahora presentamos, que yo esperaba que tuviera mejor acogida, lo que pretendíamos era un Plan de Empleo, que no es un plan de concertación, un Plan que integrara y coordinara las medidas, las acciones, las iniciativas, que aparecen en esta Institución, que es la Autonómica, y en otros organismos, incluida la Administración del Estado, los Ayuntamientos; coordinando esas iniciativas, esas acciones, esas medidas, cofinanciándolas con la iniciativa privada podríamos conseguir algunos objetivos.

En el Plan, debiera de figurar las opiniones y sugerencias que se hayan hecho respecto al anterior, los logros de la anterior, y no simplemente ser el refrendo y aplauso, a determinadas operaciones presupuestarias del Gobierno. -Insisto- Confundir un programa operativo, la concertación, con un Plan de Empleo, es no querer entender lo que es un Plan de Empleo; o no entenderlo, o no querer o no entenderlo de verdad.

Es el momento de apostar con un poco más de riesgo, por algunas cosas. Yo creo que estamos en la sociedad de la información y hay que apostar por algo más que firmar un acuerdo de transferencias a sociedades públicas, que eso ya lo hará el Gobierno y lo refrendará este Parlamento.

Yo creo que el Plan de Empleo es algo más que hacer figurar las partidas que vienen de Madrid, para formación. Yo creo que es algo más que hacer figurar, en un plan de concertación, las cifras que vienen de Madrid para Bienestar Social. Un Plan de Empleo es algo más que eso. Es decir: a cuántos vamos a formar, para qué les vamos a formar, con qué objetivos. Y al final de año hacer una valoración, con un método que se conozca. Eso es lo que aprobó un día, la Unión Europea, y eso es lo que estamos obligados a hacer todos los Gobiernos, incluido el español. Y es lo que hace todos los años, un Plan. Bajo las directrices que se aprueben por parte del Consejo de Ministros de la Unión Europea. Y por tanto, eso es lo que pretendíamos aquí, que en el ámbito regional se hiciera algo similar. Y no simplemente una operación de imagen, más o menos exitosa, como es la concertación.

Yo les felicito, a los de la concertación, y que sigan firmando. Y ojalá, el año que viene, las cifras de tasa de actividad y de empleo sean mejores. Pero hoy, las cifras que usted desdeña, las que usted ha dicho, son peores que las medias en España. Y eso, a mí, no me satisface.

Y me hubiera gustado que a través de alguna iniciativa más innovadora que el Plan de Concertación, que es lo más conservador que se puede plantear a través de un Plan de Empleo, hubiéramos sido capaces de afrontar de otra manera esta problema que hoy tenemos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Finalizado el debate, procedemos a la votación.

¿Votos a favor de la moción Nº 25? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

Resultado.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor, trece; votos en contra, veintitrés; abstenciones, ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Queda rechazada la moción Nº 25, por trece votos a

favor, veintitrés votos en contra y ninguna abstención.

Punto nº 2.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 84, relativa a carencias orgánicas, personales y materiales de la Justicia en la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de diez minutos.

Interviene Dña. Rosa Eva Díaz Tezanos.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Hoy vamos a hablar, en la Cámara, de la Administración de Justicia. Y más concretamente de la Justicia en nuestra Comunidad Autónoma.

Señoras y Señores Diputados, la Justicia, en nuestra Comunidad Autónoma, tiene graves carencias orgánicas, personales y materiales. Y por lo tanto es preciso, es urgente, que cuanto antes se ponga a disposición de la Administración de Justicia de Cantabria una dotación presupuestaria suficiente para hacer frente a estas carencias.

Tenemos una realidad que todos conocemos. Hace escasas fechas, se presentó la Memoria Judicial para el año 2000, del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. La cual, ponía de manifiesto las carencias y necesidades que padece nuestra Justicia y las actuaciones urgentes que se requiere para paliarlas.

Señoras y Señores Diputados, las carencias o necesidades pendientes, son varias. Las plazas vacantes de Jueces y Secretarios Titulares, donde por ejemplo de las 9 plazas existentes en Cantabria, en la actualidad se encuentran vacantes 5.

En cuanto a las plazas de Secretarios Judiciales, se encuentran vacantes 6. Y en algunos casos, coinciden en el mismo Juzgado, vacante la plaza de Juez y de Secretario.

Es necesario, asimismo, la creación del Juzgado Nº 2, de Castro Urdiales. La creación de un Juzgado exclusivo de vigilancia penitenciaria, o el tan demandado Juzgado de Familia que se ocupe en exclusiva de aquellas cuestiones relacionadas con este tema.

Igualmente, es necesaria la creación de un Instituto de Medicina Legal en Cantabria. Y a corto

plazo, será preciso la creación de tres nuevos Juzgados de Primera Instancia, en Santander y uno en Torrelavega.

Son necesarias, asimismo, ampliaciones de plantillas en algunos órganos judiciales, como por ejemplo en el Decanato de los Juzgados de Santander. Y existen deficiencias en la informatización, sobre todo en los Juzgados Civiles.

Y si nos vamos a las necesidades de edificios, vemos que es prioritaria y urgente la construcción de nuevos Juzgados en Castro Urdiales, en Reinosa. Y podríamos seguir hablando de carencias y necesidades, y siempre llegaríamos a la misma conclusión. La Administración de Justicia de Cantabria, necesita medios, necesita recursos, necesita de una dotación presupuestaria suficiente para abordar estas carencias y necesidades. Pero además es preciso analizar la incidencia que todas estas carencias tienen sobre los usuarios, sobre los ciudadanos de Cantabria que necesitan acudir a la Justicia para solucionar sus problemas. Estaremos todos de acuerdo en que en última instancia son los más directamente perjudicados.

Podemos dar dos datos significativos de lo que opinan los ciudadanos de la Administración de Justicia. Datos recientes de la última encuesta realizada. El 46 por ciento de los ciudadanos, opina que la Justicia funciona mal. Y el 82 por ciento, dice que es tan lenta que vale más evitarla.

Lo que es evidente, es que la opinión pública es sumamente crítica con la Justicia. A estas alturas, el ciudadano de a pie tiene la percepción de que la Justicia no funciona y que, por lo tanto, es mejor evitarla. Y lógicamente, esta opinión descreída y desconfiada tiene relación con los problemas que estos ciudadanos tienen, cuando deciden acudir a la vía judicial para solucionar un problema.

Señorías. La Justicia, en nuestra Comunidad Autónoma, a la vista de las carencias detectadas, está abandonada desde los poderes públicos. Y esto es así porque carece de medios materiales, personales y judiciales, suficientes para atender a una sociedad cada vez más exigente y más compleja, a una sociedad que demanda este servicio esencial para una convivencia en libertad y en democracia. Y este es un serio y grave problema que afecta directamente a nuestra sociedad, y a una parte importante de ciudadanos. Y que está haciendo y propiciando que estos tengan cada día una opinión más crítica, una desconfianza en los Jueces y Tribunales para resolverles los conflictos.

Yo creo que es necesario romper con esta imagen de deterioro que se produce sistemáticamente. Y hoy tenemos una oportunidad de

hacerlo, aprobando esta proposición no de ley.

Independientemente de otras reformas que son necesarias hacer en nuestra Administración de Justicia, y que no son hoy objeto de debate, todos estaremos de acuerdo que las carencias orgánicas, personales y materiales afectan de una manera especial al usuario de este servicio público esencial. Y que estas carencias, son una realidad en Cantabria, puestas de manifiesto por el máximo responsable de la Justicia en nuestra Comunidad. Una Comunidad que tiene muchos más asuntos judiciales que otras Comunidades con semejante población a la nuestra. Pero que hace que a pesar de haber habido un incremento de asuntos judiciales; sin embargo, tenemos menos proporción de Jueces y Tribunales. Y en muchos casos, sobrecargados y sobresaturados de trabajo.

Señorías del Grupo Parlamentario Popular y Regionalista, nuestra proposición no de ley tiene un único objetivo. Y es que se ponga a disposición de la Administración de Justicia una dotación presupuestaria suficiente para solucionar las carencias que tiene, que se inste al Gobierno Central para solucionar estos problemas. Y también que se pongan medios para aplicar dos nuevas leyes que han entrado en vigor recientemente: la nueva Ley Penal del Menor y la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil. Porque se han aprobado dos Leyes, sin que se haya aprobado ninguna dotación presupuestaria que las acompañe.

Actualmente, en muchos casos, es su imposible su aplicación. Y en otros, es extremadamente dificultosa. Ejemplos tenemos en nuestra Comunidad, lo suficientemente ilustrativos como para ver estas carencias. No hay salas de vistas suficientes para la celebración de los nuevos juicios civiles que esta Ley contempla que sean en una sala de vistas.

Tenemos el caso de Torrelavega, donde existen 5 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, que cada día de la semana celebran juicios penales de faltas. Y que, por lo tanto, no existe una sala de vistas para celebrar los nuevos juicios que contempla la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Pero además faltan órganos judiciales. El Programa Informático y los medios de grabación que requieren estas dos Leyes, no los hay en todos los Juzgados de Cantabria. Y esto, Señorías, genera una imposibilidad involuntaria de Jueces y demás personal de Justicia, para dar el servicio público que esperan los ciudadanos. Personal éste que está desempeñando un arduo trabajo, por encima de sus posibilidades. Pero también personal al que en muchas ocasiones, los ciudadanos responsabilizan de esta situación, por ser los más cercanos cuando

acuden a la vía Judicial.

Por lo tanto, Señorías, hay una realidad, que es la falta de medios materiales, orgánicos y personales. En la cual, todos estaremos de acuerdo.

Ante esta realidad, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, considera que no podemos quedarnos parados. Tenemos que tomar aquellas iniciativas a nuestro alcance, dirigidas a acabar con esa situación.

Estamos ante un servicio público esencial, que requiere de un presupuesto superior al que hasta ahora se le ha asignado. Yo diría que de un presupuesto notablemente superior. Y por lo tanto, es el Gobierno Central, a través del Ministerio de Justicia, quien tiene en última instancia la capacidad de dedicar más recursos a nuestra Comunidad Autónoma. De lo contrario, el deterioro será cada día más evidente e irá en aumento.

Por todas estas razones que les he explicado, esperamos que hoy esta iniciativa pueda ser aprobada en la Cámara. El único objetivo, como les digo, es intentar paliar y evitar en lo posible estas carencias que han sido detectadas y que se han puesto de manifiesto recientemente.

Gracias. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, por un tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Efectivamente, he leído esa encuesta que se publica. Pero hablando tanto de Justicia, podríamos hablar también de quiénes son dos entidades que quedan muy por debajo todavía de la Justicia, que nos debiera hacer reflexionar a todos quienes estamos en esta Cámara. Dos entidades, ya que hemos dado los datos y no los ha querido decir, pues yo los digo; dos entidades.

En segundo lugar, no sólo es el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, no es sólo el Tribunal Supremo, no es sólo el Consejo General del Poder Judicial, sino que es el propio Gobierno quien admite que la Justicia no funciona todo lo correctamente que debiera funcionar.

Pero llevado por esto, ha decretado o está en marcha una reforma de la Justicia, donde se recogen, precisamente, esas carencias que está usted denunciando y que denuncian todos los estamentos sociales y muchísimo más los judiciales: Falta de Juzgados, falta de Jueces, falta de personal, falta de Fiscales.

Pero debo decir también que analizando datos, y en aras a la objetividad, durante estos años han aumentado -y mucho- los Jueces; se va a tener como objetivo básico porque todo esto me lo he tenido que estudiar estos días- llegar a cinco mil y pico Jueces, que cubrirían totalmente esas demandas y simplificar la Justicia.

Y en tercer lugar -son puntualizaciones antes de comenzar lo que quería decir- ha dicho usted muy bien: el Gobierno Central. Creo que hay una Cámara de representación popular del pueblo español, que se llama Las Cortes, donde ustedes; ó ustedes, nosotros no; pueden presentar enmiendas a los Presupuestos, pueden presentar mociones a los Presupuestos, si tan preocupados están con este problema de la Justicia. Que yo no dudo que estén preocupados porque yo también estoy y porque están todos los ciudadanos españoles. Por lo tanto, los problemas de este tipo, trasládense donde se tienen que trasladar.

He visto 10 puntos básicos de actuación en lo que se pretende que sea esta reforma. Yo solamente me voy a quedar en uno, en lo que se refiere al Estado Autonómico.

Se propone avanzar en el desarrollo del Estado Autonómico, transfiriendo competencias y ampliando y ordenando las ya transferidas en un marco de trabajo conjunto y de colaboración de la Administración del Estado con las Administraciones Autonómicas y del Consejo General del Poder Judicial.

Yo estoy seguro que si usted hubiera venido hoy pidiendo las transferencias o pidiendo que nuestra Comunidad Autónoma tenga asumidas plenas competencias en materia de Justicia, estaríamos absolutamente de acuerdo.

Con respecto a la adaptación de la Justicia al Estado de las Autonomías, teniendo claro que la Justicia es una función estatal de primer orden; sin embargo, hay que avanzar en un proceso descentralizador.

En primer lugar, facilitando el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a aquellas Comunidades Autónomas que aún no tienen transferidas las competencias en materia de provisión de los medios personales, materiales y económicos, etc.

En segundo lugar, asentando sobre las bases estables la previsión del artículo 152 de la Constitución, que los Tribunales Superiores de Justicia conminarán la organización judicial en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

Que haya un sistema de competencias compartidas entre la Administración de Justicia y que se propicie una regulación clara sobre el alcance de la competencia de cada Administración.

Por lo tanto, lo que a nosotros nos preocupa como regionalistas, son las transferencias de estas competencias, la dotación económica de estas competencias y de estas transferencias. Y,

lógicamente, también nos preocupa la falta de recursos que existen en los Juzgados de Cantabria y también en otros muchos sitios y que esto, lógicamente, tendría que ser debate de las Cortes Generales de España, donde ustedes tienen la oportunidad clarísima -nosotros con pedir, pedimos- pero tienen la oportunidad clarísima de hacer las enmiendas que crean necesarias a los Presupuestos Generales del Estado.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de cinco minutos.

Interviene Dña. Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Tenemos la oportunidad, de nuevo, de debatir en esta Cámara una proposición no de ley con un tema de nivel nacional. Y esto, Señorías, por un lado me preocupa y por otro lado me enorgullece.

Me preocupa porque con esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, ponen muy en entredicho la labor que los Diputados Socialistas Nacionales por Cantabria pueden hacer en el Congreso.

Y por otro lado me enorgullece, porque me dan la razón. Me dan la razón a algo que yo les dije, en el debate de Presupuestos de diciembre de 1999. Y es que allí les dije que su función de oposición en este Parlamento era muy difícil, ya que el Gobierno de Cantabria les estaba poniendo muy difícil hacer oposición. Con esta proposición no de ley, ustedes corroboran lo que yo afirmé en aquel momento.

Por otro lado y a la vista de la fecha de registro de esta proposición: 5 de marzo de 2001, no puedo más que sorprenderme, y así creo que se han sorprendido todos los ciudadanos de Cantabria. Lo digo porque dos días antes, leíamos en todos los periódicos regionales, no sólo que será el Ministro Acebes quien inaugure en este mes el nuevo edificio judicial de la calle Alta, sino que también Cantabria es la Comunidad más beneficiada en Justicia. Nuestra Región ha sido la Comunidad Autónoma que más se ha beneficiado, en materia de Justicia, en estos tres últimos años.

Señorías, no me confundo si aseguro, por la fecha de esta proposición, que ella responde al mandato de un Diputado Socialista Nacional; por cierto miembro de la Comisión de Justicia; que hace apenas un mes visitaba nuestra Comunidad Autónoma para impartir una conferencia en el Palacio de La Magdalena.

Pero lo bueno de que ustedes traigan proposiciones no de ley como éstas, al Parlamento de Cantabria, es que nos dan la oportunidad de comparar lo que ustedes hicieron por Cantabria en los casi 14 años de Gobierno Socialista y lo que el

Gobierno de José María Aznar ha realizado desde el año 96, comparación que a nivel regional no podemos hacer...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Por favor... -Perdón, Sra. Diputada- Silencio por favor.  
Por favor, he dicho silencio, por favor, Sr. Diputado.

Siga, Sra. Diputada.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente.

Desde el año 96 al 99, el Ministerio de Justicia, ha creado 5 órganos judiciales; de los cuales, 3 son Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander y 2 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción en Santander. En el año 2000, entraron en funcionamiento 2 órganos judiciales más: la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial y el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 5 de Torrelavega.

En definitiva, en la Legislatura Sexta, con el Gobierno de José María Aznar, el Ministerio de Justicia, ha creado 7 órganos judiciales, mientras que en el Legislatura anterior del Gobierno Socialista tan sólo se crearon 4.

En cuanto a las plazas, en la Sexta Legislatura, el Ministerio de Justicia ha creado 10 plazas de Jueces y Magistrado, 4 de Fiscales y 7 de Secretarios Judiciales. En la Legislatura anterior, se crearon 5 de Jueces y Magistrados y 4 de Secretarios Judiciales.

Como ven, Sres. Diputados, en la primera Legislatura del Gobierno de José María Aznar, se han creado el doble de puestos y de órganos que en la última legislatura del Gobierno Socialista.

Y ya que usted ha hecho alusión, en esta Tribuna, al máximo responsable en materia de Justicia de esta Comunidad Autónoma, le diré que ese máximo responsable en las jornadas celebradas hace un mes, en el Palacio de La Magdalena, reconoció públicamente que había sido en estos tres últimos años cuando se habían atendido a las carencias anteriores que habían dejado ustedes en esta Comunidad Autónoma, en materia de Justicia.

Y una vez más, el Partido Socialista, deja patente su descoordinación; ya que el 14 de febrero, el Ministro de Justicia, comparecía ante la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados, para explicar el proceso de reforma de la Justicia y las razones, alcance y leyes afectadas por dicha reforma.

Reforma de la Justicia que desde el comienzo de la actual legislatura, el Presidente del Gobierno fijó como prioridad fundamental. Prioridad fundamental basada en un objetivo como es tener una Justicia más ágil y moderna, a través de un pacto de Estado para la reforma de la Justicia. Pacto al que se han comprometido todos los Grupos Parlamentarios, incluido el Socialista, de mantener reuniones y un diálogo que conlleve a un consenso de todas las fuerzas políticas ante un reto tan importante.

Reforma de la Justicia que ya está en marcha con los hechos realizados por el Gobierno Nacional en el primer año de legislatura que acabamos de cumplir hace unos días.

Hechos que son: un plan de choque para agilizar la Administración de Justicia. Un amplio programa de reforma y modernización de la Justicia con una oferta de diálogo y consenso a los Grupos Políticos. Una reforma del Estatuto del Ministerio Fiscal. Un 9,5 por ciento más de Presupuesto para mejorar el funcionamiento de la Justicia. La creación de 168 plazas de Fiscales y 77 nuevos Juzgados. La ratificación del Estatuto de la Corte Penal e Internacional.

Señorías, si hablamos de reforma de la Justicia, es porque los españoles no estamos satisfechos con su funcionamiento, empezando por los que dedican su vida a ese servicio: es lenta, cara, complicada. Estancada en procedimiento de gestión anticuados y no tiene capacidad para asumir el creciente incremento de asuntos, cada vez más sofisticados.

Y como dijo el Ministro, en su comparecencia: 20 años después de la ilusión y las expectativas generadas por el novedoso Título VI de la Constitución, la Justicia parece descolgada del proceso espectacular de modernización que ha vivido España en estos años.

Afrontar todo ello, es como ha calificado el Consejo General del Poder Judicial a la reforma- una tarea ingente, que no puede resolverse sólo con nuevos medios materiales o con la creación indefinida de nuevos órganos judiciales, que es lo que ustedes proponen. Las dimensiones de la reforma que ha detallado...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Sra. Diputada, debe ir finalizando, por favor.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Terminó ya, Sr. Presidente.

Las dimensiones de la reforma que ha detallado, el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista y que no voy a nombrar aquí de nuevo, exigen a su vez un esfuerzo presupuestario coherente con la envergadura del empeño.

La reforma de la Justicia supone un coste de 250.000 millones adicionales. Ésta es la apuesta de futuro del Gobierno Nacional en materia de Administración de Justicia. Por lo que no vemos congruente, ni en tiempo ni en espacio la propuesta de resolución que hoy se presenta en esta Cámara.

Esas carencias orgánicas personales y materiales de la Justicia, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, al igual que en el resto de España, se solucionan con la reforma desde la base de toda la Administración de Justicia.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Gracia, Sr. Presidente.

Mostrar mi sorpresa. Entre otras cosas, lo primero decirles que mire, los problemas que afectan a los ciudadanos de Cantabria, los tratamos en este Parlamento, siempre que desde el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas consideremos que podemos tratarlos.

Aquí estamos hablando de carencias, Sr. Portavoz del PRC; no estamos hablando de competencias. Ése es otro debate bien distinto a éste. Y yo creo que en toda mi intervención anterior, me he referido a las carencias materiales, orgánicas y personales que padece la Justicia en Cantabria. Y ése era el objetivo de nuestra proposición no de ley: paliar esas carencias de la única manera que podemos, y es instar al Gobierno Central a que haya una dotación presupuestaria.

Mire, estamos hablando hoy aquí de un servicio público esencial para los ciudadanos en nuestra sociedad, y para los ciudadanos de Cantabria que ven como cada día funciona peor la Administración de Justicia en esta Comunidad.

Les voy a leer los titulares de los periódicos del día 31 de enero: "El Tribunal Superior denuncia la miseria presupuestaria de la Administración de Justicia". -Otro titular- "El Tribunal Superior de Justicia de Cantabria critica la miseria presupuestaria con que es tratada la Administración de Justicia".

Si esto es -Portavoz del PP- ser tratado beneficiosamente desde el Gobierno Central, nos dejan ustedes verdaderamente sorprendidos.

No lo entiendo. Yo creo que la memoria judicial es muy ilustrativa. Creo que les he numerado, en mi anterior intervención, las carencias que sufren los Jueces y Tribunales en Cantabria, en nuestra Comunidad. Las carencias que afectan de manera especial a los ciudadanos cuando deciden ir a un Tribunal. Cómo se dilatan en el tiempo sus casos, sus conflictos, cómo en muchos Juzgados y Tribunales existen deficientes medios informáticos. Cómo se está trabajando en edificios con carencias importantes y que lo tienen que padecer, tanto el personal de la Justicia -que desde aquí reconozco el arduo trabajo que desempeñan- pero también los ciudadanos de Cantabria.

Yo, de verdad que me quedo sorprendida de que ustedes, ante algo que está reconocido desde el máximo responsable de nuestra Administración de Justicia y que lo único que les pedimos con nuestra proposición no de ley es que instemos al Gobierno a que se dote económicamente a nuestra Región. Sin embargo, ustedes mantienen su cerrazón. Solamente sacamos una conclusión, y es que ustedes no tienen el coraje político de pedirle al Gobierno del Sr. Aznar que dé a la Comunidad Autónoma de Cantabria, recursos suficientes pero no por puro capricho, sino por pura necesidad.

Yo, solamente decirles que la Administración de Justicia de Cantabria funcione depende de que se dediquen más recursos a la misma. Esto también lo ha dicho el máximo responsable de la Justicia en Cantabria. Y es lo único que les pedimos.

Se ha hablado aquí de la reforma del Pacto de Estado por la Justicia. Yo creo que ya es hora de que el Gobierno del Partido Popular, se empiece a sentar con todos los Grupos Parlamentarios a hablar de esa reforma; porque son 6 años los que lleva el Partido Popular gobernando y son 6 años los que se lleva ya hablando de ese Pacto de Estado por la Justicia.

Pero de ese Pacto de Estado por la Justicia no estamos hoy hablando en la Cámara. Hoy estamos hablando de carencias orgánicas, materiales y personales, no estamos hablando de la reforma del Ministerio Fiscal ni de la reforma del Consejo General del Poder Judicial, porque ése es otro debate bien distinto. Hoy, de lo que estamos hablando aquí es de dedicar dinero a Cantabria para que la próxima Memoria que presente el Tribunal Superior de Justicia no nos pase lo que nos ha pasado en ésta, que nos sorprendamos todos de cómo están nuestros Tribunales y Jueces.

Porque además, Señorías, si ustedes no le piden dinero al Gobierno del Sr. Aznar para afrontar esas carencias, éstas habrán de ser asumidas por la Comunidad Autónoma de Cantabria cuando se produzcan las transferencias.

Y decirles nuevamente que respecto a las dos nuevas Leyes que han entrado en vigor; pues mire, se están aplicando deficientemente. Deficientemente, porque no hay medios suficientes para ponerlas en marcha, ni hay Presupuestos para poder aplicar correctamente esas leyes que se han aprobado, que se estaban esperando, pero las cuales no iban acompañadas de una dotación presupuestaria suficiente.

Desde aquí, decirles que lamentamos profundamente que no hayan entendido ustedes el sentido de esta proposición no de ley, y de que no tengan el valor y el coraje para simplemente pedir más dinero para la Justicia de nuestra Comunidad Autónoma.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Finalizado el debate, procedemos a la votación.

¿Votos a favor de la proposición no de ley Nº 84? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Resultado.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor, trece; votos en contra, veintidós; abstenciones, ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Queda rechazada la proposición no de ley Nº 84, por trece votos a favor, veintidós votos en contra y ninguna abstención.

Punto Nº 3.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:  
Interpelación Nº 45, relativa a criterios sobre los resultados del sistema de financiación vigente, presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Tiene la palabra D. Ángel Agudo San Emeterio del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Está a punto de finalizar el vigente sistema de financiación autonómica y yo creo que es el momento adecuado de valorar sus resultados, con especial atención a los mismos en nuestra Comunidad Autónoma.

Y este balance es tanto o más oportuno, porque si en función del mismo, se pueden detectar aspectos a mejorar en el nuevo modelo que actualmente está en proceso de negociación, pues habría que hacerlo.

¿Cuál sería, desde nuestro punto de vista, el punto de partida para realizar ese balance?. Yo creo que el análisis del grado de cumplimiento de los objetivos que el sistema vigente se había planteado.

¿Y cuáles eran esos objetivos?. Según el propio Gobierno, cuatro: Incrementar la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas, en concreto la nuestra, con más capacidad de las mismas para disponer de recursos propios. Garantizar la suficiencia financiera para hacer frente a las competencias que tiene transferidas nuestra Comunidad. Asegurar la solidaridad interterritorial; es decir, la equidad en la financiación de los servicios públicos de las distintas regiones que permitan un nivel de calidad similar en la prestación de los mismos. Y aumentar la corresponsabilidad fiscal de las Comunidades.

Veamos en esos cuatro aspectos cuáles han sido los resultados de esos objetivos.

Con respecto a la autonomía financiera, podemos decir que al día de hoy, de la totalidad de los ingresos en los Presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma, sólo un tercio se puede considerar recursos propios. Y éste es el nivel de nuestra autonomía financiera y por tanto el nivel de nuestra autonomía política.

Dos terceras partes de nuestras decisiones de gasto, dependen de recursos financieros sobre los cuales no tenemos toda la capacidad de decisión. Y eso supone, desde nuestro punto de vista, una limitación importante en lo que debe ser la autonomía financiera y -repito- la autonomía política.

En este sentido, en el sentido de la autonomía financiera, se ha incumplido una parte esencial del modelo vigente, al no ceder el 15 por ciento adicional del IRPF, una vez que se han asumido por nuestra Comunidad Autónoma y el resto que lo han hecho en este periodo, las transferencias del sistema educativo. Sobre el papel, teóricamente, el modelo incrementaba la autonomía financiera, en la práctica no ha sido así.

Como ejemplo, podemos poner lo que ha sucedido -un ejemplo que ya traje a esta Cámara hace unas semanas- lo que ha sucedido con el convenio de colaboración entre la Administración Central, la Comunidad Autónoma y la Universidad de Cantabria, para financiar qué; para financiar un acuerdo del Gobierno Central con los sindicatos de la Universidad española. Un acuerdo que compete y que compromete al Gobierno Central con los sindicatos de la Universidad española.

Pues bien, en ese acuerdo en los cuales Cantabria no había participado, nuestra Región pone 88 millones de pesetas de sus recursos propios y el Gobierno Central 242 millones de pesetas. Pero ¡Cuidado!, los 242 millones de pesetas, los detrae del Fondo de Nivelación del modelo de financiación autonómica.

Es decir, Cantabria pone de su bolsillo 88 millones de pesetas y 242 que deberían ser recursos propios de la Comunidad, los pone el Estado. Es decir, se nos birlan 330 millones de pesetas. Es decir, se nos quitan de nuestra autonomía de gasto 330 millones de pesetas en un convenio -repito- en el cual la Comunidad no fue convocada para su acuerdo, simplemente para su pago.

La suficiencia financiera. Segunda línea de actuación. Segundo gran objetivo. El modelo no ha garantizado la suficiencia financiera para poder prestar servicios públicos y colectivos de calidad, por varias razones.

En primer lugar, porque ha habido servicios públicos transferidos mal dotados financieramente; es decir, se han transferido con déficit. Por su importancia, esto ha sido especialmente relevante en el caso de los Servicios Sociales y de Bienestar, y también en el conjunto del sistema educativo. Y esto es, desde nuestro punto de vista, indicativo de las limitaciones en la capacidad política y en la habilidad negociadora del Gobierno Regional en el proceso de transferencias.

Segunda razón de por qué el sistema no tiene suficiencia financiera. El sistema pivota en exceso sobre un impuesto: el IRPF. Lo que implica una gran inestabilidad en los recursos de la Comunidad Autónoma. Y esto afecta de manera especial a Cantabria.

Miren, el informe económico de un organismo nada sospechoso: la OCD sobre España, dice textualmente: "La parte de los recursos que dependen del IRPF es muy variable de una región a otra y es más importante y positivo en las regiones más ricas. La base del IRPF es muy volátil, la volatilidad de los

ingresos fiscales obtenidos del IRPF es mayor en las regiones más pequeñas y poco diversificada en el plano industrial". Es decir, parece que está hablando de Cantabria.

Consciente de eso, el Gobierno Central tuvo que modificar en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999, el límite mínimo de la evolución de los recursos, ligando los mismos al crecimiento del PIB nominal y no al crecimiento de la recaudación del IPRF. Tuvo que hacer por tanto, una modificación del modelo del sistema.

No obstante, a pesar de ello, en la liquidación que hubo, Cantabria ingresó 522 millones de pesetas menos que los que había presupuestado obtener.

Tercera razón. Esa falta de garantía en la suficiencia financiera del modelo, se ha visto agravada por prácticas que yo no sé cómo poder calificar, por parte del Gobierno Central, al tomar el Gobierno Central decisiones unilaterales que comprometen los ingresos de las Comunidades Autónomas, por ejemplo en temas que afectan a los impuestos cedidos o gastos -antes se ha hablado aquí de la Ley del Menor o la Ley de Enjuiciamiento- sin compensarlo financieramente de manera adecuada, o la financiación de servicios al margen del modelo pactado.

Yo creo que cara al futuro del nuevo modelo que se está negociando, debería contemplarse el mismo con recursos suficientes para garantizar standar de calidad en servicios públicos básicos y fundamentales; entre los cuales, los más importantes son la enseñanza y los servicios sociales en su conjunto.

La experiencia y el pasado también nos debería de servir para poder encarar desde nuestra región, con garantías, la negociación del traspaso del sistema sanitario, para no volver a reproducir el traspaso de un sistema de esa envergadura con déficit.

Por lo que vemos hasta ahora, parece que no existe propósito de enmienda, porque la participación y la transparencia no existen al día de hoy.

Tercera razón, la solidaridad. Éste fue el principal punto de discrepancia en el debate que hubo en esta Cámara con respecto al modelo actual.

Ha habido algún avance formal en este punto, al introducirse en el sistema garantías para evitar excesivos desequilibrios en la financiación de las Comunidades Autónomas. Sin embargo, han quedado casos pendientes que han limitado sobre manera las garantías establecidas en el modelo.

El más importante ha sido la inconcreción del Fondo de Nivelación. Para su cuantificación y el establecimiento de criterios de reparto, se creó un grupo de trabajo en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, del cual nunca más se supo.

Y ya vimos antes cómo con cargo a un Fondo de Nivelación que tenía dotación, pero no tenía distribución de esos gastos, se han financiado

compromisos del Gobierno Central en los cuales no participó la Comunidad.

La conclusión evidente es que el sistema no garantiza el reequilibrio territorial, con la consecución por tanto de una mayor convergencia real entre Autonomías.

Dos cuestiones deben de ser destacadas al margen de esto. Por un lado, la escasa transparencia de las inversiones del Estado en el conjunto de las Comunidades Autónomas, con acuerdos bajo la mesa en función de las necesidades políticas del momento.

-Miren- Ayer, era penoso para un cántabro ver, al hilo de la información de la concesión del tren de alta velocidad, el mapa de la alta velocidad de España. ¿Cómo se concentra ese mapa de alta velocidad en el Mediterráneo español, en el sur de España, y cómo en el norte y el noroeste no hay nada previsto en estos momentos?. Porque ahí no está habiendo el equilibrio territorial como objetivo fundamental de esa inversión concreta.

En segundo lugar, la escasa dotación del Fondo de Compensación Interterritorial, que ha impedido dotar de recursos suficientes para inversiones finalistas que promuevan el desarrollo sostenible de las regiones con dificultades, de las cuales Cantabria no está ajena, con el añadido de que los escasos recursos del Fondo de Cooperación Interterritorial, en esta Comunidad Autónoma, no han sido utilizados por nuestro Gobierno durante unos cuantos ejercicios presupuestarios.

Cuarto elemento: la corresponsabilidad fiscal, que era uno de los grandes objetivos del modelo: implicar a las Comunidades Autónomas y sus ingresos y que no se limitasen a gastar, solamente a gastar lo que el Estado les enviaba.

El modelo tenía algún avance. Por ejemplo, se daba cierta capacidad normativa sobre los impuestos cedidos y se daba también cierta capacidad normativa sobre el tramo del 15 por ciento del IRPF. En la práctica, apenas se ha avanzado.

No se ha utilizado en esta Comunidad Autónoma la capacidad normativa que el modelo permite, aunque fue un compromiso del Presidente del Gobierno en el debate de investidura. No se ha hecho nada hasta el día de hoy en esa capacidad normativa. No se ha cumplido el compromiso de ceder hasta el 30 por ciento del IRPF. No se ha avanzado en la participación de las Comunidades Autónomas en la gestión de la Agencia Tributaria, y éstas no tienen competencias ni de gestión ni de recaudación ni de inspección.

Yo creo que para aumentar la corresponsabilidad fiscal, el actual marco del Consejo de Política Fiscal y Financiera es inadecuado y debería ser revisado profundamente.

Por último, desde nuestro punto de vista, el Gobierno de Cantabria ha interpretado de manera negativa la corresponsabilidad; porque no ha hecho nada por la vía de los ingresos, pero acuerda y asume

con el Gobierno Central y firma con el Gobierno Central un Plan de Estabilidad Presupuestaria en los gastos. Es decir, una corresponsabilidad entendida en sentido contrario: yo me limito a mis gastos y no hago nada con mis ingresos. Acuerda y firma un Plan de Estabilidad Presupuestaria en el Capítulo de Gastos.

-Acabo ya, Sr. Presidente- Es evidente que llegados a este punto, el modelo de financiación autonómica vigente no ha cumplido en gran medida las expectativas ni las perspectivas ni los objetivos que se habían planteado en su momento.

No volver a cometer los mismos errores requiere modificar aquello que no ha funcionado correctamente y hacerlo desde el diálogo y el máximo consenso político o institucional. Porque yo creo y supongo que a todos los Diputados que estamos aquí, en este Parlamento, nos interesa que nuestra Comunidad Autónoma tenga el mayor nivel posible de ingresos.

Nuestras diferencias políticas e ideológicas, seguramente nos distinguen en la política del gasto, pero no encuentro ninguna razón para no compartir todos la aspiración de conseguir la máxima financiación para Cantabria.

Hasta ahora, el diálogo y el consenso ha sido imposible, porque el Partido Popular y el Partido Regionalista y el Gobierno, por ejemplo, se han negado en este Parlamento a constituir una Ponencia sobre financiación autonómica.

No obstante, por la importancia de la cuestión, el Gobierno debiera -y así lo vamos a instar- a definir en sede parlamentaria su posición al respecto de una de las cuestiones más relevantes para nuestra Comunidad: el futuro modelo de financiación autonómica.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sr. Diputado.

Para contestar, tiene la palabra el Gobierno. Y en su nombre lo hace D. Federico Santamaría, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. CONSEJERO (Santamaría Velasco): Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Asistimos hoy al debate de esta interpelación sobre los resultados del sistema de financiación vigente en este momento, que como ustedes saben es el del periodo del 97-2001, y acabamos de asistir a la intervención del Diputado del Grupo PSOE-Progresistas; en la cual nos plantea un panorama, como es habitual, muy negro de los efectos que ha tenido este modelo de financiación autonómica vigente.

Y la pregunta en concreto que se hace en la interpelación, es: cómo se valoran desde el Gobierno los resultados para nuestra Comunidad Autónoma. Y la valoración que tenemos que hacer, en una primera instancia, es que los resultados se valoran de forma

positiva para aquellos que aceptaron aquel modelo, como es el caso de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Y de forma negativa lo están valorando quienes no lo asumieron, como son las tres Comunidades Autónomas Socialistas, que no lo asumieron y luego nos referiremos a ellas.

Ha hablado usted de una serie de principios que compartimos y que nosotros creemos que sí se han cumplido. Y lo creemos con los datos de los ejercicios que se van cerrando y que ya han sido objeto de debate en esta Tribuna y que volveremos a ellos en este momento y volvemos a ellos en este momento.

Las liquidaciones definitivas, las que se van conociendo como definitivas, constatan que el actual modelo ha cumplido los tres objetivos básicos que perseguía. Usted ha dicho cuatro, pero básicamente perseguía la suficiencia financiera, la solidaridad interregional y la corresponsabilidad fiscal.

Para analizarles, lo primero que hay que ver y comparar este modelo de financiación con el anterior que existía. Y de esos datos, decidiremos y concluiremos si ha sido mejor o peor que el anterior, porque con algo hay que compararlo, y si ha cumplido esos objetivos.

¿Cuáles fueron las bases del sistema y cuáles son las bases del sistema del periodo 97-2001?. Por una parte, partíamos de los tributos cedidos, que partían de una recaudación normativa; es decir: Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos y Documentados, Sucesiones y Donaciones y Patrimonio.

Por otra parte, existía la cesión del 15 por ciento de la tarifa autonómica del IRPF. Y otro 15 por ciento de la participación territorializada en el IRPF. Es decir, prácticamente el 30 por ciento del IRPF. Y por último, el diferencial se cubría con la participación en los ingresos del Estado, conocida como PIE, o como PIB últimamente.

Y por último, existía una cláusula de garantía para garantizar que estos tres últimos conceptos evolucionaran como mínimo al PIB nominal. Y aquí la primera clave; es decir, tanto la recaudación del 15 por ciento del IRPF, como la participación en los ingresos del Estado territorializados del otro 15 por ciento del IRPF, como en la participación en los ingresos del Estado. Digo para garantizar que evolucionaran como mínimo al PIB nominal.

En el año 1997 y siguientes, la evolución que se fijó en este modelo fue la evolución al ITAE. El ITAE se define como los ingresos tributarios del Estado ajustados estructuralmente y contempla incluso los ingresos de la Seguridad Social, con ese límite mínimo de garantía del PIB nominal.

Este modelo, que se difiere en el anterior en esta evolución al ITAE, y dado que el ITAE ha evolucionado y viene evolucionando en estos años por encima del PIB nominal, ha hecho que crezcamos por encima de ese PIB nominal. Y por tanto, los ingresos de todas las Comunidades Autónomas que aceptaron el sistema, incluida Cantabria, han crecido más que lo

que hubieran crecido por el sistema anterior. Luego, desde este punto de vista, hemos tenido una mayor suficiencia financiera y una mayor autonomía financiera de lo que hubiéramos tenido por el modelo anterior, que es con el que nosotros lo comparamos.

Ha sido más solidario. ¡Y claro que ha garantizado la solidaridad interregional! ¿Por qué? Porque al crecer al ITAE, al crecer a la media de todas las regiones de toda España, ha beneficiado a aquellas regiones que estaban creciendo por debajo. Aquellas regiones que crecían por debajo, las más pobres, han sido beneficiadas por crecer a la media en relación al sistema que hubiera sido anterior. Y ha sido más solidario por los mismos motivos. Ha generado más ingresos para las regiones con menor crecimiento.

Es un modelo, el del 97-2001, que en relación al 92-96, hubiera conseguido que si todas las Autonomías hubieran aceptado ese modelo, el crecimiento de ingresos para ellas, sólo del año 97, hubiera sido de: 62.000 millones de pesetas; 32.000, para aquellas que lo aceptaron y 30.000 para las que no lo aceptaron; básicamente las Comunidades Socialistas y básicamente Andalucía que dejó de ingresar, sólo un año, 26.140 millones de pesetas.

En la liquidación definitiva del año 97 que disponemos, Cantabria obtuvo 369 millones adicionales de lo que hubiera recibido de estar por el anterior sistema. Luego, no perdimos en modo alguno.

La recaudación real de los Tributos Cedidos sobre la normativa, fue superior en torno al 60 por ciento; lo cual también nos benefició de forma significativa.

La evolución del ITAE produce un mayor incremento de la financiación autonómica durante los periodos de alto crecimiento, y esto es lo que nos ha sucedido. Y ha garantizado, como he dicho, una financiación acorde con el crecimiento real de la economía en periodos de crecimiento más moderados.

En el año 97, por ejemplo, el ITAE creció al 11,3 por ciento, que fue prácticamente superior al doble del PIB nominal.

Por lo tanto, en una primera parte, podemos concluir que el aumento de la financiación de todas las Comunidades Autónomas por el sistema 97-2001 fue superior al que se hubiera producido por el sistema 92-96, y por lo tanto la mejoró.

¿Quiénes fueron las que no se beneficiaron de ello, que hoy en día nos están reclamando al Gobierno de la Nación la llamada Deuda Histórica?. Las Comunidades Socialistas que la rechazaron. Si la hubieran aceptado, hubieran tenido cifras muy significativas superiores a la que actualmente tienen.

Por otra parte, los índices de evolución del sistema 97-2001, con la garantía mínima del PIB nominal, permiten modular la financiación que reciben las Comunidades Autónomas adaptándose a las diferentes situaciones coyunturales de la economía.

Como he dicho, quienes no lo aceptaron perdieron sólo en un año 30.000 millones de pesetas.

Por lo tanto, la única conclusión que podemos sacar es que los resultados han sido positivos para quienes lo aceptaron y negativos para quienes no lo aceptaron.

De cara al nuevo modelo de financiación que a usted y a nosotros también nos preocupa, no cabe duda que se tiene que basar en lo que ya hemos debatido en esta Cámara y en los grandes principios en los que todos estamos de acuerdo, como es: la autonomía financiera, la suficiencia financiera, la solidaridad interregional, Y además tenemos que conseguir entre todos que sea un modelo estable y duradero. Un modelo que no tenga que revisarse cada 5 años, un modelo que se base en una cesta tributaria más amplia que nos permita hacer una verdadera política fiscal; porque es cierto que sólo con una parte de los tributos cedidos y una parte del IRPF, no se puede hacer una política fiscal en su sentido más amplio.

Por eso digo que dentro de la negociación del nuevo modelo, atenderemos a esos principios. Y es de desear que se llegue a un consenso, yo diría a nivel nacional, sobre el modelo entre los diversos partidos; porque tratándose de un modelo que va a ser estable y duradero como un principio adicional al que nos veníamos planteando hasta la fecha, todos estamos interesados en que esto así sea: que nos garantice la autonomía financiera, que nos garantice la suficiencia financiera y la solidaridad interregional.

Por lo tanto, el hablar en esta Tribuna de la recaudación del IRPF, que por cierto la modificación que se ha introducido nos ha beneficiado también y como consecuencia de ella la recaudación ha aumentado a pesar de que se haya bajado los tipos impositivos; nosotros, lo que planteamos al respecto es que esa garantía de crecimiento al PIB nominal hubiera incluso absorbido y garantizado la posible rebaja, cosa que no se ha producido en el caso del IRPF como usted aquí aseguraba.

Por lo tanto, modelo de financiación, periodo 97-2001, es un modelo que ha sido favorable para Cantabria, es un modelo que ha sido favorable para las Autonomías que se han acogido a él, siempre que lo comparemos con el anterior modelo que teníamos como es lógico. Ahora, si usted lo quiere comparar con el ideal de dentro de 10 años, pues quizá en ese momento discutiremos y veremos.

Y no le quepa duda que de cara a la negociación del nuevo modelo de financiación, este Gobierno estará atento para conseguir la autonomía financiera y la suficiencia financiera suficiente que nos permita el desarrollo de nuestro autogobierno.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sr. Consejero.

Para el turno de réplica, tiene la palabra el Sr. Diputado, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo de sus palabras, Sr. Consejero, lo que deduzco, por tanto, es que como todo iba bien ¿Para qué cambiarlo, no? Sigamos con el modelo, no le cambiemos. Si va bien... Si no es verdad lo que yo digo: que hacer depender el modelo, por ejemplo, únicamente del IRPF tiene sus peligros, cuando el ciclo económico por ejemplo no tenga tanto crecimiento; ¿Entonces, para qué una cesta de impuestos?.

El modelo tiene carencias, y las ha tenido. Y ha tenido evidentes carencias para con respecto a los antiguos que se habían planteado.

Por ejemplo, como el modelo no iba bien, como el modelo no funcionaba, en los Presupuestos para 1999 se tuvo que cambiar. Sí. Se tuvo que cambiar en el asunto siguiente: ¿Cuál era el límite mínimo de crecimiento de los ingresos de la Comunidad Autónoma? ¿La recaudación del IRPF, o el PIB nominal?. El PIB nominal. Pero eso se modificó en la Ley de Presupuestos para 1999, porque la recaudación no iba bien.

Y mire, a pesar de eso, le voy a decir -datos de la liquidación de 1997- Cantabria recibió un anticipo de 27.677 millones de pesetas. Se le liquidaron: 28.489 millones de pesetas. Hay una diferencia de 812 millones de pesetas. Pero es que había presupuestado más. Y la diferencia entre lo que había presupuestado y lo que le liquidaron, fueron 522 millones de pesetas. Usted dice: Objetivo con respecto a qué. Pues mire, usted ha dicho: que el modelo ha beneficiado en 30.000 millones de pesetas al conjunto de Comunidades Autónomas que se han beneficiado de él; 32.000 millones de pesetas.

El Gobierno decía que Cantabria, ella sola, iba a ingresar 10.000 más; sola, ella sola. ¿Lo medimos con respecto a esto?. Porque entonces las cuentas son terroríficas. ¿Éste es el objetivo?.

Yo no he cuantificado, ¿Por qué, quién ha utilizado eso? ¿Éste es el objetivo?: ¿10.000 millones más, sólo Cantabria, cuando todas las demás han llevado, todas en su conjunto, 32.000, siendo la región más pequeña junto con Rioja?. Por eso, no he querido hacer un discurso tan numérico, pero si quiere no hago.

Con respecto a otras cuestiones que a mí me parecen importantes. Usted dice -y me parece importante cara al futuro-: El modelo es solidario porque tiene garantías, y cara al futuro va a tener garantías. Bueno. ¿Entonces, la solidaridad usted la cifra en las garantías? ¡Cuidado!, porque a ver si resulta que tampoco eso. Muy bien.

Tercera cuestión: ¿Y qué me dice del Fondo de Nivelación? ¿Eso es un mecanismo de equilibrio interterritorial?; ¿Si ó no?. El Fondo de Nivelación no se ha utilizado, no se ha desarrollado, y ésa era una parte del modelo.

Cuando yo digo que el modelo no garantiza el equilibrio territorial, me estoy refiriendo que a un

mecanismo que había de equilibrio territorial, que era el Fondo de Nivelación, no se ha utilizado. Y será bueno que discutamos, cara al futuro; aunque el modelo se pacte a nivel central y es bueno que haya un acuerdo político, sobre todo entre los dos grandes partidos políticos de este país yo apoyo eso y me parece fundamental- También sería bueno que las Comunidades Autónomas tuviéramos algún matiz a incorporar en algunas cuestiones; por ejemplo y lo dejo simplemente para la reflexión- en el futuro Fondo de Nivelación, ¿Cuál debe ser el criterio de reparto?. ¿Es decir, cuál nos interesa más a Cantabria: la población o el coste real del servicio?. Yo no soy muy dado a los números, no se me dan muy bien, pero creo que nos interesa más el coste real del servicio. ¿Vamos a tener garantía de que eso se introduce en el modelo, a la hora del reparto del Fondo de Nivelación?.

Y otra cuestión que me parece importante. Usted dice que el modelo tiene la suficiencia. Mire, yo no creo que ustedes sean masoquistas, no lo creo. Y no creo, por tanto, que les guste soportar presiones. Por ejemplo, como la que están demandando los enseñantes en la calle, exigiendo al Gobierno un Plan Plurianual de inversiones en la enseñanza pública; que ustedes no cumplen, y no creo que no lo cumplan porque no quieran sino porque no pueden, financieramente hablando.

¿El modelo es suficiente? ¿Cuánto nos costó la homologación salarial de las políticas de bienestar, de los trabajadores de política de bienestar en esta Región y que lo tuvimos que pagar nosotros?. ¿Cuánto nos costó? En un cálculo, seguramente que me quedo corto, más de 500 millones de pesetas. Nuestros. ¿Cuánto nos costó? ¿Es suficiente el modelo?.

Ustedes también se comprometieron, por ejemplo, en otro servicio transferido -mal dotado financieramente pero que afecta al modelo-: poner en marcha 11 titulaciones en la Universidad de Cantabria, nuevas. ¿Dónde están? ¿Por qué no las ponen?. Si es un compromiso del Gobierno, en sede parlamentaria, en el debate de investidura. ¿No será porque a lo mejor no hay recursos suficientes para abordar todas esas cuestiones?.

Y una última cuestión. Colateral con el modelo es el Fondo de Compensación Interterritorial. Yo creo que cara al futuro, para buscar el equilibrio territorial, hay que garantizarlo en el modelo pero también en la dotación de un Fondo de Compensación Interterritorial con dotaciones suficientes para buscar el equilibrio territorial.

Y tercer elemento, que no haya negociaciones por debajo de la mesa en las inversiones territorializadas del Estado, para conseguir que haya una transferencia de las mismas y que se debate donde se quiera. Yo he dicho que creo que el marco actual del Consejo de Política Fiscal y Financiera es inadecuado y habrá que reformarle en alguna medida para garantizar esto. O, sino, por ejemplo, haciendo algún tipo de reforma, en el Senado, para que de verdad se convierta en la Cámara Territorial de nuestro país. Y sea ése un marco institucional donde se debatan los ejes prioritarios de actuación, desde el

punto de vista del desarrollo y el equilibrio territorial.

Yo creo que el modelo tiene carencias, porque los grandes objetivos que se habían planteados, a duras penas se han cumplido o no se han cumplido. No vale como pivote únicamente un impuesto, de ahí que siga habiendo una propuesta - hoy mismo viene en los medios de comunicación del Ministro de Hacienda, de una cesta de ceder algunos impuestos a las regiones- ¿Por qué? Porque el modelo no ha funcionado. ¿Sino, por qué se van a ceder los impuestos a las regiones?. Porque el modelo no ha funcionado.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, debe finalizar ya, por favor.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Acabo ya, Sr. Presidente.

No ha garantizado esa suficiencia financiera. Y, sino, no puedo entender, si el modelo funciona perfectamente, cómo ustedes soportan por movilizaciones de un sector tan sensible como la educación, en un tema que si hubiera suficiencia financiera no costaría mucho comprometer simplemente un plan de inversiones a unos cuantos años en la enseñanza pública a los distintos niveles de la misma.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno.

En su nombre el Consejero de Economía y Hacienda, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CONSEJERO (Santamaría Velasco): Gracias, Sr. Presidente.

Usted se pregunta: si ha funcionado tan bien, por qué cambiarlo. Porque se ha olvidado de una cosa, que acaba el 31 de diciembre de 2001. Y si usted se olvida del plazo para el que está el modelo vigente; pues es porque ha terminado y hay que negociar otro. Sí, ustedes son los de las prórrogas continuas -Sí, claro- Los de las prórrogas continuas, son ustedes.

¿Por qué no conviene tampoco prorrogarlo?. Porque hace falta que sea un modelo estable y duradero; en eso coincidirán conmigo ¿no?. Coincidirán conmigo. Entonces, si tiene que ser estable y duradero -y coinciden conmigo- no proceden las prórrogas. Por lo tanto, es un modelo que se le terminó su plazo.

-Dice- Es que se pide ahora la cesión de los impuestos especiales, ofrecen la cesión de los impuestos especiales; es que no ha funcionado. No. Es que estamos hablando de una mayor corresponsabilidad fiscal, ¿no?. Y por lo tanto, estamos hablando de una mayor cesta tributaria, donde no sólo tengan que ver el IRPF, sino que tengan que ver otros impuestos: los impuestos especiales y el IVA, y en eso creo que estamos de

acuerdo todos.

Entonces, no es que se cambie por un mal funcionamiento. Queremos que funcione mejor. ¿Ahora, con qué le quiere comparar usted: Con el que vaya a venir?. No. Lo comparamos con el que estaba. Y se lo comparo con aquel que hemos tenido una serie de Autonomías y que no han tenido las Autonomías gobernadas por los Socialistas, por ustedes, que es el que no aceptaron. Y eso, pretenden ustedes ahora trasladárnoslo a todos los demás, queriendo hacer que nosotros paguemos, el conjunto pague y el nuevo modelo pague la Deuda Histórica. Y de los fondos globales pase la Deuda Histórica de los cinco años que ustedes no aceptaron las Autonomías que gobernaron. Ahí, sí que el modelo ha podido hacer su daño, el actual modelo; pero porque ustedes no quisieron, porque ustedes no fueron lo suficientemente previsores.

Lo de los 522 millones del IRPF, usted lo hace sobre datos presupuestarios; yo se lo he hecho sobre liquidación: 369 millones más.

¿La solidaridad, cómo se ha garantizado?. Con el límite mínimo de la variación al PIB nominal. Entonces, en aquellas regiones donde ha aumentado más, como se va a la media, reciben proporcionalmente menos y las que tenían menos están recibiendo la garantía que es el PIB nominal. Y por lo tanto, aquellas que crecieron por debajo del PIB nominal, reciben lo mismo. Y ahí se está garantizando la solidaridad interregional.

Y me habla usted de que el modelo ha sido insuficiente, de aumento de coste de transferencias, que usted dice que se han cogido algunas con dotación insuficiente. Yo no le voy a discutir eso, pero le voy a decir: No me dice usted nada de los tributos cedidos, de la diferencia entre la recaudación normativa; es decir, la teórica por los tributos cedidos y la real. Y créame que la cifra es significativa. La cifra es significativa de diferencia a nuestro favor, muy significativa. Y por lo tanto, cuando hable de una cosa, hable de la otra también.

Y por último, del Fondo de Compensación Interterritorial ya tuvimos el debate del mismo en esta Tribuna; en el cual quedó claro, por los datos que teníamos, que Cantabria iba a recibir en este año 2001, 400 millones más que los que había recibido en el periodo anterior.

Por lo tanto, que hubiéramos querido un 50 por ciento más; el doble, el triple, todos. Pero sobre bases sólidas, serias, sobre cálculos serios de trabajo, lo que yo tengo que decir y tengo que manifestar una vez más, en su comparativa con el modelo 92-96, es que el modelo 97-2001 mejoró en la anterior. Aquellas Autonomías que lo aceptamos y que de cara al futuro y al próximo modelo esperamos que suceda lo mismo, en base a esta mayor amplitud de la cesta tributaria y en no basar sólo en el IRPF y en los tributos cedidos la recaudación de los ingresos de las Comunidades Autónomas. Y en ese sentido, creo que estaremos de acuerdo.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Haciendo uso del artículo 63.4 y por ausencia de la Diputada, los puntos números 4, 5 y 6, se posponen para un próximo Pleno.

Pasamos entonces ahora a los puntos números 7, 8 y 9.

Sra. Secretaria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Preguntas Nº 247, 248 y 249, relativas machos de urogallo detectados en el censo realizado en el año 2000. Variación de la población de urogallos desde el año 1990 hasta el año 2000. Y actuaciones para evitar la extinción del urogallo. Presentadas todas ellas por Dña. Luisa Ortíz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra para formular las preguntas, Dña. Luisa Ortíz Martínez.

LA SRA. ORTÍZ MARTÍNEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Hoy vamos a hablar, en esta Cámara, sobre una de las tetraónidas más singulares de nuestra Comunidad Autónoma: el urogallo cantábrico.

El urogallo, habita en nuestros bosques desde hace milenios. Las glaciaciones del cuaternario aislaron las poblaciones cantábricas de sus congéneres europeos, propiciando a lo largo de los siglos su diferenciación en una subespecie distinta del resto de urogallos que habitan el continente europeo. El urogallo cantábrico tiene un tamaño ligeramente menor, con un plumaje levemente distinto y un comportamiento perfectamente adaptado para desenvolverse en los bosques caducifolios del norte de España.

Señorías, el motivo por el cual hemos presentado estas preguntas ante el Pleno de esta Cámara, radican en la preocupación de este Grupo Parlamentario por la progresiva desaparición de esta gallinácea.

La población de urogallos en Cantabria se halla en la actualidad en un acelerado proceso de regresión. Un ejemplo de la situación crítica en la que se encuentra, se refleja en los datos obtenidos de los cantaderos. En 1955, en Cantabria había 55 cantaderos distribuidos en los montes de Saja, Polaciones, Campóo, Peña Rubia, Liébana y Tresviso. En 1999, el número global de cantaderos se redujo a 3 y el grupo de trabajo del urogallo constató la pérdida de un cantadero.

Por lo tanto, Señorías, si desaparecen los cantaderos, evidentemente desaparecen los urogallos. Y hoy, la población de urogallos, se encuentra en un espacio muy reducido de los Picos de Europa y ha desaparecido de las zonas que habitaba a mediados de los años 50.

La desaparición de estas zonas debió

comenzar como consecuencia de la deforestación que fue mucho más intensa y temprana en el oriente de la región.

Los expertos barajan que las causas por las que ha desaparecido esta especie se encuentran en la caza indiscriminada de este animal, pues hasta el año 1971 no se decretó la veda definitiva de esta especie; la irrupción de partidas de caza mayor, especialmente de los jabalíes, en lugares donde se acantonan los urogallos durante lo más crudo del invierno, obligándoles a derrochar en su ida las vitales reservas energéticas que preservan a través de la inmovilidad, las molestias causadas por los seres humanos en los lugares donde habita este animal. Pues este animal es especialmente sensible, y el urogallo para vivir necesita de zonas muy tranquilas.

También se ha producido una pérdida de calidad de su hábitat. Los urogallos, para vivir precisan de bosques maduros con pies arbóreos longevos y poco densos que permitan el sotobosque, y sus estrictos requerimientos de hábitat y su dieta escasamente energética para un ave le imponen serias limitaciones a su modo de vida.

La apertura de infinidad de pistas forestales en los lugares donde habitaba ha influido en la desaparición de esta especie.

La competencia con determinados ungulados, especialmente con el ciervo cuyo espectro alimenticio se solapa en cierta medida con el del urogallo. Incluso algunos autores han achacado la desaparición del urogallo al cambio climático, el calentamiento global del planeta por un aumento del efecto invernadero podría estar afectando a las poblaciones del urogallo, sobre todo a aquellos urogallos ubicados en el límite sur de distribución del paleártico occidental; es decir en toda la cordillera Cantábrica.

Existen varias medidas, medidas encaminadas todas ellas a afirmar la extinción del urogallo en nuestra Comunidad Autónoma. Medidas que pasan por la erradicación del furtivismo, la regulación de la actividad energética, la corrección de los tendidos eléctricos, la eliminación de las cercas, la ordenación del excursionismo, la restricción de las infraestructuras viarias, las prácticas silvícolas más adecuadas, unas campañas de sensibilización, la investigación, la coordinación entre el Ministerio de Medio Ambiente, las Administraciones Autonómicas y los expertos y la puesta en marcha de planes de recuperación.

Nuestro interés hoy se centra en conocer cómo se encuentra la población de urogallos en nuestra Comunidad Autónoma. Y por ese motivo queremos saber: cuántos machos han sido detectados en el censo realizado en el año 2000, qué variación presentan en el intervalo 1990-2000 y qué actuaciones está realizando el Gobierno de Cantabria para evitar la extinción de este animal.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene en su nombre el Sr. Consejero de Ganadería.

EL SR. CONSEJERO (Álvarez Gancedo): Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes.

Efectivamente, la población de urogallos en Cantabria ha sufrido unas reducciones alarmantes en los últimos años. Es una especie en alto peligro de extinción. Y en cuanto al número de machos, que es una de las preguntas que hace, en este momento únicamente se pueden considerar como efectivos ciertos: 5 machos de urogallo en Cantabria.

En el año 1990, había 14 machos. En los años sucesivos y en los censos anuales, efectuados por la guardería en época de celo, se va constando la merma progresiva en el número de efectivos.

En el año 1997, y a través de un convenio de colaboración con la Universidad de Cantabria, se hace un balance de situación de la especie, a este año 95, y ya se ha reducido a 10 el número de machos.

En este año, se constata la extinción del núcleo oriental de urogallos de Cantabria y la fragmentación del núcleo de Camaleño-Vega de Liébana, que al año siguiente ya quedan reducidos a un total de 8. En el censo de 2000, como les decía antes, el número anteriormente citado queda reducido a 5.

¿Qué es lo que actualmente estamos realizando; no solamente el Gobierno de Cantabria, sino los Gobiernos de las zonas donde existe urogallo?. A la vista de esta regresión que están experimentando las poblaciones de urogallos de la Cordillera Cantábrica, constatada a través de los censos que hemos citado anteriormente, realizados por todas las Comunidades Autónomas, los efectivos de esta especie han ido a menos de forma alarmante, incluso en sitios donde era una población más estable como puede ser la Sierra de los Ancares en Lugo.

Se han reunido, la última vez por cierto en Cantabria, este Comité de Flora y Fauna, dependiente de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza y se ha creado un grupo de trabajo integrado por técnicos de todas las Comunidades Autónomas: las de Galicia, Asturias, Castilla León y Cantabria, y algún técnico de la dirección de conservación de la naturaleza del Ministerio.

Con fecha 25 de junio de 1999, fue suscrito un convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Universidad de Cantabria, que ya había realizado para nosotros unos estudios previamente.

Este trabajo consiste en un diagnóstico de conservación del urogallo cantábrico. Este trabajo hay que pensar que se ha entregado en el próximo mes de junio y será lo que nos sirva a todos de base para una actuación de gestión del urogallo en el futuro.

En tanto se elabora el proyecto anteriormente citado, el grupo de trabajo ha esbozado una serie de medidas urgentes, encaminadas a preservar tanto la especie como su hábitat.

Cantabria ya tenía dos estudios, uno de la Universidad de Cantabria relativo a caracterización genética de los urogallos de la cordillera cantábrica y de los Pirineos. Y ese estudio vino obligado porque hubo un momento en el que la Comunidad Catalana estaba haciendo una reproducción y repoblación de urogallos con mucho éxito, en el Pirineo, y nosotros intentamos traer urogallo o traer huevos e incubarlos aquí. Para eso, necesitamos hacer un estudio de ADN profundo. Nos demostró que eran dos poblaciones absolutamente distintas: uno era el Pirenaico y otro era el Cantábrico y no se podía optar por esa solución.

Eso nos dio lugar a que encargáramos otro estudio, a Cristian Cortázar, que es el máximo científico en este tema de adaptaciones y localizaciones de especies de España. Es un veterinario de Zaragoza que al mismo tiempo tiene una Empresa, que se llama "Ebronatura". Y este hombre nos ha hecho un estudio también sobre la viabilidad de esas traslaciones y de esas ubicaciones de cría en cautividad. Estos dos estudios son los que van a servir de base a este grupo de trabajo que decíamos antes para la repoblación.

Indudablemente, habrá que ir a la incubación, casi seguro. Parte de lo que ha dicho usted, es así. El urogallo, como muchos ustedes saben, anida en el suelo y por lo tanto tiene multitud de depredadores; no siendo el menor desde luego el jabalí, cuya población en nuestra Comunidad ha aumentado muchísimo en los últimos años.

Es una tarea muy difícil, bastante más difícil que la del oso pardo, con serlo mucho. Y a ella nos vamos a dedicar en todas las Autonomías de la Cornisa, con todos los medios que estén a nuestro alcance.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra Dña. María Luisa Ortiz Martínez, por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. ORTIZ MARTÍNEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Por los datos que usted nos ha facilitado, evidentemente el urogallo tiende a desaparecer en nuestra Región.

Yo creo que todo el mundo sabe, o todo el mundo que se acerca a estos temas, que existen una multitud de medidas. Por eso, me gustaría saber - usted como Consejero competente en este asunto- en el caso relativo a la erradicación del fortuvismo, por ejemplo: cuántas denuncias se han tramitado ante la Consejería de Ganadería.

¿Se ha regulado en algún modo la actividad cinegética; en concreto, lo de los jabalíes? ¿Se han

corregido los tendidos eléctricos, se han tomado alguna medida encaminada a corregir los tendidos eléctricos? ¿Se han eliminado las cercas, tanto las agrícolas como las ganaderas, en los lugares y en las inmediaciones de los cantaderos?

¿Se ha ordenado el excursionismo, que es uno de los peligros que tiene el urogallo? ¿Se han realizado prácticas silvícolas encaminadas a salvar el urogallo, como por ejemplo: prohibir las cortas y los desbroces automáticos? ¿Se han llevado a cabo campañas de sensibilización entre las poblaciones locales, los cazadores, los turistas, los esquiadores?.

Porque, a mí, Sr. Consejero, me da la impresión de que el urogallo es el gran olvidado de la fauna cantábrica. ¿Qué medidas de investigación?. Porque yo, a lo largo de su intervención, deduzco que en este caso sólo se han llevado a cabo medidas de investigación, pero no se ha puesto en concreto ninguna medida en marcha.

Me gustaría saber también qué planes de recuperación está llevando a cabo la Consejería de Ganadería. Porque el problema de todo esto, es que si no ponemos en marcha medidas; pero medidas concretas, que todo el mundo conoce y sabe cuáles son las que hay que llevar a cabo. Yo no sé si esto se deberá a una falta de voluntad o una falta de capacidad de la Consejería. Porque, irreversiblemente, si esto no se lleva a cabo, el urogallo cantábrico desaparece como ha desaparecido de León o como ha desaparecido de Galicia.

Yo, Sr. Consejero, desde aquí le animo a que usted dedique un presupuesto mayor del que dedica ahora; porque en realidad no sabemos cuál es, nos gustaría que usted nos lo aclarara, si tiene tiempo, porque el urogallo puede desaparecer de nuestra Comunidad Autónoma.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Interviene el Gobierno.

El Sr. Consejero de Ganadería, por un tiempo máximo de tres minutos.

EL SR. CONSEJERO (Álvarez Gancedo):  
Muchas gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, lo que estamos intentando es que tengamos unos estudios con base científica para hacer algo no rutinario. Lo rutinario, claro que lo veníamos haciendo. El intentar no dar cacerías en donde hay cantaderos de urogallos; hacer silvicultura protectora, también se ha hecho, donde hay cantaderos. El impedir a los excursionistas; eso no es posible, Es muy complicado, no es que sea imposible.

No ha habido ni una sola denuncia de furtivismo del urogallo; ni una sola, por lo menos mientras yo he sido Consejero. Yo tengo fe en que ese estudio de junio -ya digo que nos entregarán en

junio- marque unas pautas ya de medidas a inmediato plazo y de medidas a corto y a medio plazo. Y a eso nos vamos a dedicar.

En cuanto a la partida, hay una partida genérica en cuanto a la protección de la fauna, que creo que son 50 millones de pesetas, que es suficiente para las medidas que haya que adoptar, que prácticamente son la protección del urogallo y del oso pardo en Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Puntos números 10, 11 y 12, agrupados a efectos de debate.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:  
Preguntas número 238, 239 y 240, relativas a inversiones solicitadas para que sean incluidas en el Plan Hidrológico Nacional, para mejorar el abastecimiento de agua a las zonas del interior, de la costa occidental y a la comarca oriental, presentadas por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Para formular las preguntas, tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

El 5 de febrero, aprobó una Resolución este Parlamento, con el fin de que el Gobierno Central tuviese en cuenta, antes de presentar el Plan Hidrológico Nacional en Las Cortes, tuviesen en cuenta los criterios que aquí se establecían; entre otros, que ese Plan Hidrológico Nacional, además del abastecimiento de aguas a Santander, debían de recoger las inversiones necesarias para atender las demandas pendientes en los abastecimientos de agua a la zona oriental, abastecimientos de agua a la zona del interior y abastecimientos de agua a la zona occidental.

Pues bien, revisado el Plan Hidrológico Nacional no hay ni un abastecimiento de agua más que el que estaba previsto: el abastecimiento de agua a Santander. No hay ni uno más.

Yo no sé si es que el Gobierno no ha atendido la resolución del Parlamento y no ha pedido más abastecimiento de agua; no lo sé. O es que habiendo pedido más abastecimientos de agua, el Gobierno Central no ha atendido la petición del Gobierno de Cantabria.

Por eso, lo que le preguntamos hoy al Gobierno, es: qué inversiones ha solicitado al Gobierno Central para que sean incluidas en el Plan Hidrológico Nacional, para atender las necesidades de la zona oriental, de la zona del interior y de la zona occidental.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene en su nombre el Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

EL SR. CONSEJERO (Gil Díaz): Gracias, Sr. Presidente.

Me ha pillado el Sr. Diputado en un aspecto un poco fuera de juego; porque es tanta mi confianza en la forma en que atiende el Gobierno Central a cualquier petición que parte de este Gobierno, que no me recuerdo la literalidad de lo que aquí se aprobó. Yo pensaba que simplemente se aprobó el que se pidiese, al Gobierno, que incluyese en el Plan Hidrológico Nacional las inversiones necesarias para satisfacer esas infraestructuras que usted ha citado.

Usted dice aquí que se pedía antes de remitirlo a Las Cortes. Si lo dice usted, será así. Pero creo además que prácticamente coincidieron las fechas en que se debatió esto aquí y en que se aprobó en el Consejo de Ministros, y creo que no hubo una gran diferencia de días.

En cualquier caso, no se preocupe que eso no va a ser un obstáculo. Lo que ha hecho el Gobierno es, por una parte, remitir una carta al Ministro de Medio Ambiente para que atienda a esa petición; una transcripción literal del acuerdo que tomó en este Parlamento. Y paralelamente se está en negociaciones con la Secretaría de Estado, etc., para definir con un grado de precisión mayor, cuál puede ser la naturaleza de esas inversiones, siempre dentro del marco del Plan Hidrológico de Cuenca. Y en principio, se están barajando para la zona oriental, el aprovechamiento del embalse de El Juncal, para poder atender las necesidades de agua en la zona de Castro Urdiales, incluso aportar caudales al río Asón para superar los problemas del caudal ecológico en verano. Y en la zona occidental, posibles trasvases entre cuencas, dentro de la cuenca norte por supuesto.

Insisto entonces que como no podía ser de otra manera se ha trasladado al Gobierno el acuerdo que aquí se tomó. Y paralelamente, como falta el trámite parlamentario de enmiendas, etc., donde se podrán recoger algunos de estos aspectos, se está avanzando en darles una mayor definición de estas obras. Simplemente por proceder con rigor, tener ya la cuantía; porque usted sabe que el anexo que recoge este Plan Hidrológico no se llega tampoco a una definición, a nivel de anteproyecto de las actuaciones que contemple.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio, por un tiempo de seis minutos y medio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Yo, lo que pienso es que aquella enmienda que se presentó aquí fue una enmienda para salir del paso. Y la intervención del Sr. Consejero ha sido una intervención para salir del paso. Eso es lo que pienso.

Porque mire, no hace siquiera unos días ha comparecido el responsable en materia hidráulica del Gobierno de Cantabria, que es el Consejo de Obras Públicas, y nos ha dicho que en el Asón no hay ningún problema para el abastecimiento de agua en la zona oriental. Ningún problema.

Ante las dudas que nosotros planteábamos de la captación del Asón, para satisfacer las necesidades de la zona oriental, nos ha dicho el Consejero de Obras Públicas, que es el responsable: que no hay ningún problema. ¿Por lo tanto, cómo vamos a pedir ahora que se incluya en el Plan Hidrológico Nacional una regulación de un río para satisfacer un problema que no existe, según el Gobierno de Cantabria?.

-Mire- La verdad es que no son ustedes serios cuando analizan los problemas; no son serios. Entre otras cosas, en materia hidráulica, también el Consejero de Obras Públicas nos dijo, hace 5 ó 6 años: que era urgente la elaboración del un Plan Hidráulico para satisfacer las necesidades, que aquí no se iba a mover ni una piedra hasta que no se hiciese ese Plan Hidráulico. Cuando pedimos luego la ejecución de ese Plan, nos dijeron: "Si no es necesario".

Pues ya nos habían convencido de que no era necesario cuando aprovechando que "el Pisuega pasa por Valladolid", que en Madrid están haciendo un Plan Hidrológico Nacional, dicen: no, ahora vamos a pedir que se satisfagan las necesidades de la zona oriental, de la zona occidental y de la zona central, porque -se dice en la Tribuna- Cantabria dice que está en su derecho de pedir que el Estado ayude a las obras de abastecimiento de muchas zonas de Cantabria que no tienen en estos momentos los niveles ni sanitarios en algunos casos exigibles para cubrir las necesidades de la población en materia de agua.

O sea, pasamos de la necesidad urgente de hacer un plan de recursos hídricos, a la necesidad de no hacerlo, a la necesidad de plantear una reivindicación, a no plantear la reivindicación. Viene el Consejero responsable de turno y nos dice: "No es necesario hacer nada en el Asón". Viene el Consejero de Medio Ambiente y dice: "A lo mejor vamos a pedir algo en el Asón". Bueno, miren, esto no es serio. Yo pienso que no es serio; es decir, ni se puede hacer la política simplemente para salir del paso.

Si presentamos aquí una enmienda, o tenemos una intervención, o las necesidades hídricas de esta Región son necesarias y entonces hay que plantearlas con absoluto rigor. Yo creo que el abastecimiento de agua a Santander está bien planteado; ya le digo, está bien planteado. Pero me parece que el resto, son fuegos de artificio, ocurrencias en un momento determinado que sirven para eso; para mantener aquí alguna ocurrencia o para salir de una situación un poco comprometida,

porque el Grupo de la oposición sí presenta una enmienda sería con respecto del Plan Hidrológico Nacional, y nada más.

En definitiva, no sabemos en este momento si hay necesidades hídricas en nuestra Comunidad Autónoma; aparte de la del abastecimiento de agua a Santander, o no; no lo sabemos. Si hay que plantearlo al Gobierno Central, o no; no lo sabemos. Ya después de seis años de gestión, no sabemos absolutamente nada. Yo creo que por la actitud de los responsables de esta materia del Gobierno de Cantabria, que unos días dicen una cosa y otros días dicen otra, según convenga.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno.

En su nombre, el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Por un tiempo máximo de seis minutos.

EL CONSEJERO (Gil Díaz): Gracias, Sr. Presidente.

Le iba a hacer una argumentación un poco más sólida; o mejor dicho, más técnica. Y le iba a decir que un Plan Hidrológico puede no haber problemas hoy, pero un Plan Hidrológico no se hace para este año, ni para el que viene, se hace con un horizonte mucho más largo. Y entonces, quizás, mi compañero de Consejo de Gobierno se estaba refiriendo a distinto horizonte.

Pero no voy a seguir por ese camino, porque se ha contestado usted solo. Usted, ha dicho que le parece buena la solución que se ha dado al abastecimiento de Santander. Y yo ahora recuerdo que cuando consiguió este Gobierno que en el primer Plan de eficacia que se hizo en la cuenca hidrográfica del Ebro, en la Junta de Gobierno se aprobó, a propuesta de este Consejero y vocal de esa Junta de Gobierno, que se incluyese la optimización del bitrasvase como solución al abastecimiento de Santander; Usted, acompañado de mi vecino y amigo, D. Gerardo Bazo, se desplazaron a Zaragoza y vinieron diciendo que eso era un cuento que se había inventado el Consejero de Medio Ambiente. Y hoy está, en Las Cortes, en un Proyecto de Ley, que declara esa obra de Interés General. Usted, el cambio que ha tenido de opinión, va a ser el mismo que va a tener en este caso, ya lo verá.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Punto nº 13.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Pregunta Nº 241, relativa a actuaciones realizadas por la Comisión para el fomento de la sociedad de la información y de las nuevas tecnologías, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo

Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Para formular la pregunta, tiene la palabra D. Martín Berriolope.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

El 12 de mayo del año pasado del 2000-hace prácticamente un año, por lo tanto, se creó la Comisión para el fomento de la sociedad de la información y las nuevas tecnologías, en cuyo Decreto de creación decía que esta Comisión tendría, entre otras, las siguientes funciones: Elaborar un catálogo de distintas actuaciones en materia de la sociedad de la información. Elaborar y proponer una iniciativa estratégica para el desarrollo de la sociedad de la información. Se planteaba también impulsar y evaluar medidas contempladas en la iniciativa estratégica que se tenía que plantear para evaluarlo anualmente. Y se proponía también fijar una posición para que Cantabria tuviera algo que decir en los foros nacionales, internacionales, etc., con respecto a esta sociedad de la información.

Ha pasado prácticamente un año desde la constitución de esta Comisión, e ignoramos cuáles son los hechos, las realidades concretas, cuáles son las actuaciones que esta Comisión ha impulsado.

Sí sabemos que uno de los aspectos del propio Decreto de creación, que es el tema de la iniciativa estratégica, o algo parecido, ha sido rechazado por esta Cámara, con el apoyo del Partido Popular y del Partido Regionalista.

Por eso planteamos, al Gobierno, al Consejero-Presidente de la Comisión, que nos explique cuáles son las actuaciones concretas que se han hecho hasta el momento.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene en su nombre, el Sr. Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.

EL SR. CONSEJERO (Álvarez Redondo): Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Como saben, recientemente hemos debatido una Interpelación, de lo que implicaba el desarrollo de la sociedad de la información. Una sociedad de la información que requiere un trabajo firme y constante, y no un trabajo meramente coyuntural. Y además este trabajo firme y constante puede y debe llegar a todos los ámbitos de la actividad y a todos los ciudadanos de Cantabria.

Yo no quiero repetir lo que ya se ha hablado en esta Tribuna, pero sí señalar en este contexto que el desarrollo de una nueva cultura es necesario que el Gobierno de Cantabria haga llegar -como digo- dentro de su ámbito de actuación, a todos los sectores y

actividades, y a todos los sectores sociales.

Las aplicaciones entorno a la sociedad de la información, son innumerables; tanto en cualquier campo, como Sanidad, como Turismo, como Cultura, como el mundo empresarial. Y por supuesto, y como no, la educación y la formación. Y deben ser sobre todo una apuesta para que haya un cambio cultural y que toda esta sociedad de información no sea un elemento extraño para todos nuestros ciudadanos.

Ese amplio marco fue el que aconsejó, al Gobierno de Cantabria, la creación de la Comisión para el fomento de la sociedad de la información y de las nuevas tecnologías, efectivamente, en el Boletín de Cantabria, de 18 de mayo.

Sin embargo, la sesión constitutiva de esta Comisión tuvo lugar el 10 de octubre de 2000, como dijimos ya en la interpelación a la que me he referido. Y se han celebrado diferentes reuniones de trabajo.

Lógicamente, las primeras actuaciones en Comisión se encaminan a realizar el análisis interno, el catálogo de actuaciones que se mencionaba, tanto de la propia Administración como las efectuadas por otros organismos públicos. Y también lógicamente preparar esa iniciativa estratégica entorno a seis grupos de actividad, como son: infraestructuras; en segundo lugar, atención al ciudadano; en tercer lugar, el mundo de la empresa; en cuarto lugar, la calidad de vida; en quinto lugar, la educación y la formación. Y en sexto lugar, el cambio cultural. Y en eso es en lo que la Comisión sigue trabajando actualmente.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra D. Martín Berriolope, por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Consejero, deduzco de su intervención que no han hecho nada, ¿no?. Deduzco que todavía están haciendo el catálogo, estudiando la cosa ésta de las seis iniciativas. O sea que en definitiva, nada. Y encima de que no hacen nada, rechazan la propuesta creo que generosa de nuestro Grupo Parlamentario, para que elaboren en un plazo les dábamos seis meses- un Plan estratégico sobre la implantación de la sociedad de la información en Cantabria.

Y mire, le voy a decir porqué no han hecho ustedes nada. Ustedes, no han hecho nada porque no tienen recursos presupuestarios para hacerlo. Si atendemos a lo que han publicado, filtrado por el Consejero de Economía, los medios de comunicación, veremos que el Gobierno de Cantabria va a dedicar, a la sociedad de la información, 479 millones de pesetas año. Y ahora no me venga discutiendo los números, que es lo que ha salido en la prensa y no he visto ningún desmentido: 479 millones de pesetas al año.

De tal forma que la iniciativa pública con respecto a la implantación de la sociedad de la

información en Cantabria, se va a gastar en los próximos cinco años, seis incluido el 2001, el 10 por ciento de todo el Presupuesto: 479 millones de pesetas. 3.355 millones de pesetas, dicen ustedes que se van a gastar en la implementación de la sociedad de la información, para atender esas seis directivas: reforma del mundo educativo, atención a la pequeña y mediana empresa, todo el tema del mundo de la cultura, etc., etc.: 479 millones de pesetas.

Y dicen: vamos a gastar en total, según los programas operativos, 32.000 millones de pesetas. De los cuales, el 81 por ciento dicen que va a ser del sector privado.

A mí, me gustaría, Sr. Consejero, porque siempre que hemos discutido de estas cuestiones en esta Cámara han sido a iniciativa del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, que usted un día hiciera una comparecencia voluntaria para explicar cuál es la estrategia del Gobierno con respecto a esto. Porque ustedes no pueden poner en un proyecto del Gobierno que la implementación de la sociedad de la información en Cantabria, la puesta en marcha de la sociedad de la información en Cantabria, le deja el 80 por ciento de responsabilidad a la iniciativa privada. Ustedes, no pueden hablar en serio en esta Cámara sobre estos temas. Por eso sube usted aquí, y hace una intervención de menos enunciados; porque es una fotocopia, una reproducción, una miniatura de las 21 famosas acciones emblemáticas de la Sra. Birulés. Que usted lo ha resumido es seis iniciativas.

Sr. Consejero, sí: sin dotación presupuestaria, sin desarrollo programático, sin objetivos, sin plazos, sin ritmos, sin mecanismos de evaluación. Es decir, de eso estamos hablando.

Y, a mí, me gustaría -porque en una pregunta hay poco tiempo- que usted compareciera en esta Cámara, de forma voluntaria, en una Comisión, y que explicara qué es lo que piensan hacer, que es un factor estratégico para el desarrollo de la Región. Porque si a ustedes les hacemos un seguimiento directo de lo que hacen, nos encontramos con un volumen de propaganda absolutamente infumable y absolutamente intragable, en una sociedad democrática.

Mire, no sé cuántas veces ha salido Usted y el Director de Sodercán, hablando de la Pyme digital; no sé cuántas veces. ¿Sabe cuánto es la Pyme digital?: 145 millones de pesetas para siete años. El único proyecto que le han aprobado del PROFIT, que es el instrumento científico y técnico que tiene establecido el Gobierno de España y la Comunidad Autónoma, en colaboración con la Unión Europea. De todo ese procedimiento científico y técnico, solo le han aprobado un proyecto de 145 millones de pesetas, de los cuales ustedes solo ponen 75. ¿Con eso vamos a converger tecnológicamente con la Unión Europea?

Ustedes, han rechazado aquí iniciativas para la introducción familiar del ordenador y la conexión a Internet. Y además lo han hecho con argumentos absolutamente escandalosos.

¿Me pueden decir quién gobierna en Navarra, de qué color político es el Gobierno de Navarra? Unión

del Pueblo Navarro, Partido Popular. ¿Me pueden decir quién gobierna en Castilla-León?, el Partido Popular. Todos ellos, han aprobado ayudas directas para determinados textos sociales, para poder acceder en los domicilios a la sociedad de la información e Internet. Ustedes, lo han rechazado aquí de una manera brutal, porque no tienen ni una sola propuesta política.

Por lo tanto, ni en el acceso de las personas a la sociedad de la información, de las personas y de las familias; ni del acceso de la empresa a la renovación tecnológica y el acceso al comercio electrónico y a las nuevas tecnologías; ni la reforma de la Administración; ni la reforma del modelo educativo; ni la promoción del Medio Ambiente; ni la introducción de las nuevas tecnologías en el campo están ustedes haciendo nada, y esos son los retos de la sociedad de la información. Pero con los recursos económicos que ustedes tienen; salvo que sean unos magos en convencer a la iniciativa privada, que es la que tiene que hacer eso; pero dudo mucho, Sr. Consejero, que la iniciativa privada reforme la Administración en términos informáticos, dudo mucho que la iniciativa privada introduzca el Internet y el acceso a la sociedad de la información en los hogares con menos recursos de Cantabria; dudo mucho que la iniciativa privada informatice toda la Red Cultural de la Región. Y sobre todo dudo mucho que la iniciativa privada permita, a nuestra juventud, tener acceso con método didáctico, no con que el Director del Centro tenga un ordenador conectado a Internet, sino como método didáctico; desconfío mucho de que la iniciativa privada financie eso, la inclusión de Internet...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, debe finalizar.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Acabo, Sr. Presidente, con una reflexión de un segundo.

Y estamos en el proceso de las transferencias de Sanidad. Todo el origen de toda esta situación de la Comisión para la sociedad de la información para Cantabria, del Info XXI, y del Info XXI de España; todo, proviene del Programa E-Europa, aprobado en la Cumbre de Feira. El primer objetivo de eso, por ejemplo, es -ahora que estamos hablando de las transferencias sanitarias- introducir una informatización del sistema sanitario que permita a los ciudadanos hablar de esto. Con los recursos económicos que ustedes han destinado a esto, la transferencia sanitaria, salvo que lo negocien ustedes muy bien, ya tendrá un déficit, que es la imposibilidad de modernizar tecnológicamente ese servicio.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Industria, por un tiempo máximo de tres minutos.

EL SR. CONSEJERO (Álvarez Redondo): Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías.

La verdad es que tengo que devolverle el elogio que hizo hace unos meses; es usted un genio

de la comunicación. Ha cambiado absolutamente todo lo que dijo en la interpelación de hace unos meses. Ahora, habla usted de que desconfíe de la iniciativa privada.

Mire, punto por punto. ¿Usted se ha leído el Decreto de Funciones de la Comisión Interministerial? Hay cinco bloques de funciones y, efectivamente, en el Bloque 1 y en el Bloque 2, es en el que estamos trabajando.

Las actuaciones concretas, se hacen a través de las Consejerías. Y cuando pasa el capítulo presupuestario -si se ha leído bien el Decreto- dice clarísimamente: que las actuaciones concretas, se financiarán con cargo a las diferentes Consejerías. En otras palabras, que las Consejerías son las que hacen directamente las actuaciones informáticas.

En mi interpelación, recordará usted que dije: que la informática no nació ayer, el año pasado, ni el año 2000; lleva muchos años funcionando. Y que se estaban haciendo cosas concretas, y le puse ejemplos. Le puse los centros de servicios avanzados, le puedo poner hoy las actuaciones de la propia Administración, más de 1.200 terminales. Le puedo poner innumerables ejemplos. En comercio, en la educación. Pero fin, no es ése el motivo. Usted, no quiere ver lo que yo le digo.

Mire, los presupuestos que usted dice, esos cuatrocientos y pico millones de los que habla, son presupuestos directos en la Consejería de Industria. En la Dirección General de Comunicaciones. Evidentemente, bajo el epígrafe de Sociedad de la Información. Pero no es ni con mucho, lo único que hay en todos los Presupuestos, en la materia de la sociedad de la información.

Yo comprendo que a usted le molesta que su iniciativa concreta, la única iniciativa concreta; que yo dije que era un poquito pobre -perdóneme la expresión- traer aquí una subvención de 25.000 pesetas a quien se compre un ordenador, y eso es todo lo que se nos ocurre en sociedad de la información; pues era una iniciativa que no veíamos. Y le expliqué porqué. Le expliqué que no solucionaba nada, que estaba en un ámbito privado, que usted defendía un ámbito privado. Y que el Gobierno creía que era muchísimo más importante promocionar 45 centros de servicios avanzados, en todo el entorno municipal; que teníamos 500 ordenadores a disposición de los ciudadanos. -Y le dije- Quién nos ha visto y quién nos ve; Usted ha defendido una iniciativa privada y yo he defendido una iniciativa pública.

Hoy, dice usted ya que desconfíe de la iniciativa privada; ya está usted girando, ya está cambiando. Y además ha dado otro giro aún peor. Ha dado otro giro, porque dice usted que otras Comunidades Autónomas y fíjese usted el matiz- están estableciendo ayudas directas. Pero serán otro tipo de ayudas que también estábamos pensando en Cantabria; no son las 25.000 pesetas, a quien se compre un ordenador; serán conexiones a Internet, serán actividades de formación, serán actividades de asesoría. En definitiva, el acceso a la sociedad de la información, que es algo muchísimo más complejo

que dar 25.000 pesetas a quien se compre un ordenador, que es lo que usted nos proponía aquí.

Usted es un gran lector, y yo comprendo que lea; pero lea todo lo que sale por la prensa. Yo le voy a dar una sugerencia, líbreme Dios de indicar nada. Pero mire, aquí dice en esta revista: "El Parlamento Vasco regala portátiles a todos sus Diputados". La Cámara Vasca ha hecho una actuación, en materia de sociedad de información, para los Diputados del Parlamento Vasco. ¡Hombre!, yo le pongo esto como un ejemplo, para que usted se preocupe de usted mismo, de ustedes mismos. Pero yo comprendo que no le haya gustado este rechazo a su pequeña actitud.

Y ¡Hombre!, usted puede decir aquí que le gustaría una comparencia voluntaria. Pero es que una comparencia voluntaria es eso, es voluntaria. Y yo pensaré cuándo voluntariamente voy a comparecer. Mientras tanto, será una comparencia a petición suya, o de cualquier otro Grupo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Punto nº 14.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:  
Pregunta Número 250. relativa a declaración de Bien de Interés Cultural Cultural de la Iglesia Parroquial de San Vicente Mártir y el antiguo asilo de ancianos San José, presentada por D. Rafael Fernando Pérez Tezanos, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Tiene la palabra D. Rafael Pérez Tezanos, para formular la pregunta.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Como todos ustedes saben, la arquitectura regionalista montañesa tiene, en Los Corrales de Buelna, un destacado exponente en el conjunto formado por la Iglesia Parroquial de San Vicente Mártir y el antiguo Asilo de Ancianos San José.

Ambas construcciones fueron erigidas en los primeros años del Siglo XX, por encargo de la Condesa de Forjas de Buelna y diseñadas por uno de los Arquitectos de más prestigio en su época, Leonardo Rucabado, quien desgraciadamente falleció sin ver terminada su obra. Por lo que la conclusión de la misma, correspondió a otro reconocido profesional de aquella época, Deogracias Mariano Lastra.

La Iglesia de San Vicente Mártir, que está inspirada en el estilo Herreroiano, es una construcción austera en la que proliferan los materiales nobles como la piedra de sillería, mampostería, suelo de losas de piedra y maderas de castaño.

En su interior, alberga algunas piezas singulares de indudable e incalculable valor cultural, como la pila bautismal de estilo románico muy primitivo. También la escultura de Cristo crucificado, del famoso escultor palentino: Victorio Macho,

elaborado en bronce y que fue considerado en su tiempo como única en el mundo. Al día de hoy, sigue siendo una referencia importantísima en el mundo de la escultura religiosa.

Además, en el exterior de la Iglesia se encuentra el llamado rollo conmemorativo, una columna de piedra diseñada por el Arquitecto Mariano Lastra, inaugurada el 23 de junio de 1928. Pudiera citarles algunas singularidades más, pero no pretendo extenderme en exceso.

Por su parte, el antiguo Asilo San José también fue creado a instancias de la Condesa de Forjas de Buelna y albergó hasta hace unos años, una residencia de ancianos que durante casi un siglo fue referente social para el pueblo de Los Corrales de Buelna.

Esta construcción ofrece un ambiente residencial que armoniza acertadamente con el estilo del templo parroquial con el que se comunica por un porche cubierto y arcado.

El indudable valor que desde el punto de vista patrimonial, cultural y social posee este conjunto arquitectónico, se ha visto en cierta forma reconocido con su Declaración, por el Gobierno de Cantabria, como Bien de Interés Local.

Si bien esto es importante, desde diversos sectores tanto políticos como sociales y culturales de Los Corrales de Buelna creemos, sin embargo, que esta declaración resulta un tanto insuficiente; porque un monumento de las características que he citado, bien merece la nominación como Bien de Interés Cultural, ya que cumple perfectamente los requisitos establecidos en la Ley 11/98, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria.

En su artículo 15.1, la Ley determina que podrán alcanzar la declaración de Bien de Interés Cultural -leo textualmente- "aquellos bienes inmuebles, muebles o inmateriales, que por sus específicas cualidades definen por sí mismos un aspecto destacado de la cultura de Cantabria".

La Iglesia Parroquial de San Vicente Mártir y el antiguo Asilo de Ancianos San José, pueden encuadrarse perfectamente en esta categoría de Bienes, ya que ambos se encuadran dentro de la arquitectura regional montañesa, y qué duda cabe ésta constituye un aspecto muy destacado de la cultura de Cantabria.

Esta Declaración supondría un importante avance para el reconocimiento y la preservación de este monumento. Y al mismo tiempo, un impulso también importante para la oferta cultural y turística de Los Corrales de Buelna.

Por todo ello, me gustaría saber si desde el Gobierno de Cantabria, concretamente desde la Consejería de Cultura, se contempla la Declaración como Bien de Interés Cultural del conjunto arquitectónico formado por la Iglesia Parroquial de San Vicente y el antiguo Asilo de Ancianos San José.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene el Sr. Consejero de Cultura y Deporte.

EL SR. CONSEJERO (Cagigas Rodríguez):  
Muchas gracias, Sr. Presidente.

Como Su Señoría conoce, además se lo he dicho, y por otro lado evidentemente está publicado en la Resolución de la Dirección General de Cultura, de fecha 21 de noviembre de 2000, se incoó expediente de Declaración de Bien de Interés Local, con la categoría de Inmueble, a favor de la Iglesia Parroquial y Asilo de San Vicente Mártir, en Los Corrales de Buelna.

En dicha Resolución, se incluía la delimitación de una entorno de protección y fue publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, el 4 de diciembre del año 2000.

Además, la resolución mencionada, se fundamenta en el acuerdo adoptado por la Comisión Técnica de Patrimonio Edificado, en sesión ordinaria de 7 de julio del año 2000; al apreciar que el inmueble en cuestión, a pesar de su notoria relevancia cultural que usted ha señalado, constituye más bien un aspecto destacado de la identidad cultural de una localidad o municipio, tal como establece el artículo 26.1 de la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria. Y por lo tanto, merecedor de la categoría de Bien de Interés Local.

Debo señalar que esta decisión fue de la Comisión Técnica de Patrimonio Edificado, por unanimidad. No hubo ninguna discrepancia, y ahí lo recuerdo- está el Colegio de Arquitectos, está la Universidad, está todo el mundo. Y además recuerdo también que las decisiones de la Comisión Técnica de Patrimonio Edificado, últimamente siempre han sido por unanimidad y cuando realmente ha habido alguna discrepancia se han estudiado con detalle para conseguir esa unanimidad. Lo cual, yo creo que nos asegura acertar en las decisiones que tomemos.

No obstante lo anterior, en el expediente de declaración de Bien de Interés Local, que en la actualidad es objeto de tramitación por parte de la Consejería de Cultura y Deporte, se recabarán los informes preceptivos, en los que se determinará si el inmueble en cuestión es merecedor de la categoría de Bien de Interés Local, o si por el contrario es merecedor de otra distinción.

Es decir, a pesar de que la Comisión Técnica de Patrimonio ha dicho eso y la información, en principio y "a priori", todos están de acuerdo con eso; no obstante, en la tramitación del expediente hay que pedir los informes pertinentes, y en función de esos informes todavía es posible que se vuelva a analizar. Y, evidentemente, cuando se tome la decisión definitiva, una resolución que ponga fin a todo el procedimiento, se procederá en su caso a tal declaración si así lo confirman los informes

correspondientes. Me refiero a la declaración de Bien de Interés Local o Bien de Interés Cultural.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra D. Rafael Pérez Tezanos, por un tiempo de un minuto.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Le agradezco la información que nos transmite en este sentido. El único ruego que me queda por hacerle es que si es posible se dirija también a las asociaciones culturales de Los Corrales de Buelna.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra el Gobierno, por un tiempo de dos minutos.

EL SR. CONSEJERO (Cagigas Rodríguez): Realmente, la Ley de Patrimonio, indica claramente cuáles son las entidades colaboradoras y consultoras. No obstante, cualquier persona y cualquier asociación puede, evidentemente, emitir el informe que corresponda o que crean oportuno y se acompañará al expediente. En función de esos datos, evidentemente se tomará la decisión.

Pero yo simplemente quería señalar que es necesario tener en cuenta, a la hora de tomar las decisiones, planteamientos generales. A nivel de concepto, yo siempre creo que es bueno hablar de cuestiones generales y tener una idea general.

No obstante, a veces, cuando eso se concreta en un determinado sitio, en una determinada localidad, y ahora me refiero a la declaración de los Bienes; yo comprendo que en su pueblo, en su lugar de residencia, a veces todo el mundo considera que cualquier buena obra es un Bien de Interés Cultural.

En Cantabria, hay una inflación inmensa de Bienes de Interés Cultural. Y si lo comparamos con los datos de otras Comunidades Autónomas, superamos todos los límites.

Por eso, no obstante -y lo he dicho antes y lo repito- estamos abiertos a estudiar todas las propuestas, pero siempre pensando en una regulación general y no una regulación en función del interés de cada vecino, de cada asociación cultural. Porque en función de eso; evidentemente, estaríamos decidiendo qué es lo que quiere cada uno en cada barrio, o yo creo que más lo que decide cada uno, lo que quiere cada uno en su casa.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Puntos números 15 y 16, que se agrupan

también a efectos del debate.

LA SRA SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Preguntas Nº 242 y 243, relativas a motivos para no constituir, y a perspectivas en cuanto a la constitución, de la Mesa tripartita para la mejora de la oferta docente y las retribuciones del profesorado, presentadas por Dña. Lucrecia Santa María Gabancho, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra, para formular las preguntas, Dña. Lucrecia Santa María.

LA SRA. SANTA MARÍA GABANCHO: Gracias, Sr. Presidente.

También quisiera pedir la venia un segundo para salirme del tema, y aunque no me corresponde en esta ocasión, simplemente decir que nosotros hemos manifestado alguna vez que la obra completa de Ricabado debería ser Bien de Interés Cultural y que estamos muy de acuerdo con la petición que ha hecho el PRC, que nos gustaría que la Consejería actuase en ese sentido.

Y volviendo al tema del punto del Orden del Día, decirles, Señorías, que ya en muchas ocasiones, desde diversos ámbitos universitarios, como son la Junta de Personal Docente e Investigador, de la Universidad de Cantabria, el propio Rectorado, los representantes de la Mesa de Negociación de la Universidad y los Secretarios Generales de enseñanza, de UGT, Comisiones Obreras y CSIF, han solicitado de la Consejería de Educación y Juventud, del Gobierno de Cantabria, la constitución de una Mesa de Negociación Sectorial, en la que estuvieran representadas la Administración Autonómica, la Universidad y los representantes sindicales, para tratar de asuntos que consideramos de trascendencia para la Universidad, y por lo tanto para la Comunidad Autónoma, como son: la mejora de la oferta docente de la Universidad de Cantabria y las retribuciones del profesorado.

Como ustedes ya saben, esta Mesa, cuya concreción ya se solicitaba en el acuerdo entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y las organizaciones sindicales del 19 de enero de 2000, ya funciona en otras Comunidades Autónomas, en las que se han llevado a cabo procesos de negociación muy importantes, que han derivado en acuerdos como pueden ser, por ejemplo, la homologación salarial del profesorado, que se han adoptado en diferentes Comunidades Autónomas, como: Canarias, Baleares, Navarra, País Vasco, Madrid y alguna otra.

Nos encontramos, sin embargo, con nuestra Comunidad Autónoma, que Cantabria no solamente no se ha formalizado la constitución de la Mesa Sectorial de Universidad, sino que además la Consejería de Educación y Juventud ni siquiera ha respondido a los diferentes requerimientos a los que he hecho referencia al principio, por lo menos hasta esta mañana.

La constitución de esta Mesa Sectorial, que nosotros denominamos tripartita; porque ya le hemos

dicho que consideramos que debiera estar representada tanto la Administración Autonómica, como la Universidad, como los representantes de los trabajadores. También puede ser adoptar otra forma y otra denominación -no nos empeñamos en esto- que estén de acuerdo con el desarrollo de la Mesa General de la Función Pública, que viene recogida en la Ley Orgánica de representación. Pero que sí entendemos que su constitución es absolutamente necesaria, porque una buena parte de los asuntos que la propia Universidad y los representantes sindicales tienen que negociar pasan por acciones que han de ser tomadas por la propia Administración de la Comunidad Autónoma, siendo como ya digo ésta la fórmula habitual que se ha venido imponiendo en otras Comunidades y Universidades.

Nuestro Grupo Parlamentario considera que la Consejería de Educación y Juventud debiera impulsar la negociación y dar una respuesta a esta demanda, ya que de continuar con la actual situación de inexistencia de negociaciones, o por lo menos hasta hoy; es que no sé muy bien qué ha pasado hoy; pues sólo se produce un perjuicio para nuestra Universidad, que yo creo que no es deseo de nadie.

Por eso, le hemos hecho las dos preguntas: Por qué no se ha constituido la Mesa hasta ahora y qué perspectivas hay para su constitución.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene en su nombre, la Sra. Consejera de Educación y Juventud.

LA SRA. JUARISTI ZALDUENDO: Gracias, Sr. Presidente.

La Mesa tripartita de negociación, que sí que a partir de esta mañana -y puedo dar una información- ha pasado a no ser una mesa tripartita de negociación, sino a admitir otros foros de encuentro. Lo que hasta ahora se ha solicitado, fundamentalmente, es una Mesa Sectorial de los funcionarios de la Universidad. Ésta ha sido una solicitud, o por lo menos así me llegó a mí el tema por escrito. La solicitud de una Mesa Sectorial para funcionarios de la Universidad.

La legislación específica que regula la negociación colectiva y la participación de las condiciones de trabajo de los funcionarios públicos, no prevé la existencia, o en el ámbito de la Comunidad Autónoma, una Mesa Sectorial de funcionarios de la Universidad. Y no la prevé porque en la estructura, lo que está pensado, dadas las características especiales de los funcionarios del Cuerpo Docente de la Universidad, es una Mesa General de Negociación de la Administración del Estado, y una Mesa Sectorial para el personal funcionario de todas las Universidades, dependiente de Madrid.

Si en esas mesas sectoriales de funcionarios se regula el tema para todos los funcionarios de todas

las Universidades, y se negocian fundamentalmente las condiciones de trabajo y las condiciones de salario, dependiendo de la Mesa General de Negociación; esto, si lo trasladamos ahora a nuestra Comunidad Autónoma, en nuestra Comunidad Autónoma existe una Mesa General de Negociación de los funcionarios. Y de esa Mesa General de los funcionarios, se pueden derivar distintas mesas sectoriales.

Podría tener sentido el derivar una mesa sectorial que se derive de esa Mesa de Negociación General, pero desde un punto de vista de legislación se daría claramente una situación de colisión de intereses. Porque estaríamos dependiendo para los mismos temas de una Mesa Sectorial dependiente de la Mesa de Negociación General de Madrid para las Universidades y una Mesa Sectorial para las Universidades, dependiendo de la Mesa General de la negociación de la Función Pública.

Por lo tanto, los mismos ámbitos o la misma problemática, podría tratarse en dos Mesas con dos ámbitos diferentes, y sobre todo con dos líneas jerárquicas diferentes que quiero transmitir a Sus Señorías. En un caso, la Mesa Sectorial de los funcionarios de las Universidades, para todas las Universidades dependientes de Madrid. Y por otro lado, la Mesa General de la Función Pública, y dentro de la Función Pública una Mesa Sectorial para los funcionarios de la Universidad de Cantabria. Lo cual, aparentemente, supondría esta colisión.

Y esto es así, porque la autonomía de la Universidad y la transferencia tiene unas especificaciones absolutamente diferentes respecto del personal docente no universitario. Puesto que en las transferencias de la Universidad, por la peculiaridad de las transferencias de la Universidad, lo que se transfiere de la Universidad son las funciones que realiza el Ministerio, pero no el personal de las Universidades. No está transferido el personal de las Universidades, no está transferido a la Comunidad Autónoma.

Y el régimen de retribuciones con carácter general, se negocia a través de una Mesa Sectorial de funcionarios para todas las Universidades dependientes de la Mesa General de Madrid. Y entonces aquí podríamos montar, hipotéticamente, esa Mesa Sectorial, que tendría unas consecuencias que hemos evaluado y hemos analizado, que conoce la Junta de Personal docente de la Universidad, a las cuales se presenta otro tipo de alternativas que no sea precisamente el hecho de una Mesa de Negociación sectorial para los profesores de la Universidad. Puesto que si esto era lo que de alguna forma se ha solicitado reiteradamente, desde un punto de vista de la legalidad no es posible porque hay una colisión de derechos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sra. Consejera.

Tiene la palabra Dña. Lucrecia Santa María.  
Por un tiempo de un minuto y medio.

LA SRA. SANTA MARÍA GABANCHO: Gracias,  
Sr. Presidente.

Sra. Consejera, no estamos de acuerdo con lo que está diciendo. Porque mire, si esto fuera así, ya me explicará Usted cómo han podido hacerlo en otras Comunidades Autónomas. En Madrid, sin ir más lejos, que es bastante parecida a nuestra Comunidad.

Además, sin ir más lejos, tengo aquí una cláusula del Protocolo de actuación del proceso de negociación colectiva, en el ámbito de la Mesa Sectorial, que es de junio de 1999. En el que dice: "La Administración y los sindicatos instarán a las Administraciones Autonómicas para que de no haberlo hecho -en el 99- y sin perjuicio de la autonomía universitaria, fijen en sus respectivos ámbitos de competencia, la estructura comercial que consideren más conveniente, en el marco general de la Ley 9/87, modificada por la Ley 7/90, para la determinación en el ámbito de sus competencias de las condiciones de trabajo del personal al que se refiere el apartado 1".

-Y continúa más adelante- "Se define dentro de otros ámbitos de negociación, la necesidad de construir el marco autonómico y de la propia Universidad que integre a los tres sectores".

Nosotros creemos además que la firma del acuerdo entre el Gobierno Central y las organizaciones sindicales del 19 de enero de 2000, que ya le he mencionado antes, ha convertido en una prioridad la constitución de una Mesa Sectorial, que es una Mesa de Negociación que puede estar constituida con la Universidad y los representantes sindicales, ampliada a la Administración. Digo que es algo constituido en una prioridad, para resolver el desarrollo de las medidas contenidas en este acuerdo que usted mismo, desde esta Tribuna, ha dicho que no tienen por qué ser todas al mismo tiempo, que habrá que priorizar. Pues negociemos en una Mesa tripartita.

Además, hay un tema estrella que se ha hecho en otras Comunidades, que es la homologación salarial del profesorado universitario, con los salarios equivalentes a la Administración Autonómica, tal y como se ha hecho en otras Comunidades Autónoma. Y esto es un tema que se puede tratar en una Mesa tripartita, formada por las tres bandas que he dicho.

Además, nosotros creemos que la constitución de esta Mesa hubiera sido necesaria desde el comienzo de las transferencias autonómicas, porque quedan muchos temas que tratar, que negociar, como por ejemplo todo lo relativo a la formalización y ejecución de la Comunidad Autónoma, en los compromisos derivados de la mejora de la oferta y la calidad docente, llevados a cabo por la Universidad, a demanda del propio Gobierno Regional y que se recogen en el contrato-programa que está todavía sin negociar, a lo que le instamos ya que hay un nuevo Rector- que es el momento de volver a tomar el tema. Y sobre todo, quería destacar...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):

Sra. Diputada, debería finalizar.

LA SRA. SANTA MARÍA GABANCHO: Sí. Terminó ya. Un último punto, por favor.

En cualquier caso, aparte de todo lo que hemos dicho hasta ahora, la no constitución de una mesa tripartita en la Comunidad Autónoma de Cantabria, ha producido perjuicios serios a los trabajadores, como por ejemplo ha ocurrido que el colectivo de funcionarios de la Universidad ha quedado marginado en la distribución de aquello que se llamó: fondos adicionales destinados para el Estado, a los empleados públicos, en el año 2000, para compensar las desviaciones de la inflación prevista. O no se han(...) todavía los recursos para hacer frente a los recursos salariales, aprobados por el Consejo Social, que afectan al personal de la Administración y Servicios.

Yo creo que si usted tuviera tantos argumentos legales para no constituir esta Mesa, los hubiera dado hace tiempo. Y si hasta este momento ha estado usted callada -quiero decir la Consejería de Educación- pues es porque no ha habido voluntad política sobre todo para formalizarla; porque, evidentemente, todo esto lleva implícita una serie de partidas presupuestarias que a lo mejor el Gobierno Regional no está dispuesto a hacer en este momento.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra la Sra. Consejera de Educación y Juventud. Por un tiempo de un minuto.

LA SRA. CONSEJERA (Juaristi Zalduendo): Gracias, Sr. Presidente.

En un minuto, simplemente decir que un problema que preocupa seriamente al tema y que ahora mismo es objeto de una atención especial, es el tema de la retribución del personal universitario. Éste es el tema que en este momento ha suscitado las prisas, las urgencias y el tema de la negociación.

En el tema de las retribuciones del profesorado universitario, simplemente decir lo siguiente. Que no sólo desde la Comunidad de Cantabria, sino globalmente, en este momento y como representante de la Comunidad de Cantabria, pero en este momento como representante fundamentalmente de los intereses también del profesorado universitario, en el Consejo de Universidades se ha aprobado un documento, firmado por todas las Comunidades Autónomas, instando al Gobierno a que tome las medidas concretas, con

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos)

carácter general, para mejorar la retribución del profesorado universitario.

Esto, me parece que es una actuación concreta; cuando se ha conseguido en la Comisión de Planificación que todos los Consejeros instemos al Gobierno para que, primero, en la nueva Ley, en la Ley de Reforma, se cambie el régimen de retribución de profesorado. Y, sino, que haya un decreto de alguna forma que lo reformule. Y esto es responsabilidad. Porque nosotros, para poder retocar el tema de la retribución del profesorado universitario, tenemos que tener un marco legal que nos ampare.

Mire usted, Sra. Diputada, Canarias y Baleares tienen una cosa, que y no sé muy bien qué es, que se llama coeficiente de insularidad, pero que significa fondos extraños; por decirlo así.

Nosotros, no tenemos coeficiente de insularidad. Canarias y Baleares tienen coeficiente de insularidad. Navarra y País Vasco tienen una cosa que ustedes y nosotros sabemos. Y en la Comunidad de Madrid, se firman acuerdos que luego no se llevan a la práctica. Simplemente, en este momento, todas las Comunidades instan al Gobierno a llevar una política con carácter general que nos permita, a cada Comunidad Autónoma, primero: reclamar del Ministerio que haga frente, con una corresponsabilidad, al incremento, a la pérdida de poder adquisitivo de los profesores. Y después que nos den un marco legal para poder establecer un complemento autonómico.

Tengan Sus Señorías totalmente claro que dentro de un marco legal y dentro de unas posibilidades presupuestarias, hay una voluntad para seguir adelante. Pero que sin marco legal, nosotros desde aquí no nos tiramos a la piscina; si no tenemos una cobertura legal que nos ampare.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Consejera.

Finalizado el Orden del Día, se levanta la sesión.

\*\*\*\*\*